

PUBLICIDAD

Pacheco Sanchez Jose Cayetano
R.u.c.: 1711922565001
Documento Categorizado: NO

Aut. S.r.l.: 1125046675
Impreso: 27/Jun/2019
Matriz: José María Alemán
S16-70 y Ajaví. (Solanda Sector 2)
Oficina: (02) 3062975
Celular: (09) 84449776
e-mail: jp.publicidad1uio@gmail.com
Quito - Ecuador

FACTURA

S 001-001 00000962

Cliente: Empresa Pública Mercado Mayorista de Quito
R.u.c. / C.I.: 1768172830001
Dirección: Av. Tnte. Hugo Ortíz S/N y Ayapamba
Teléfono: 2673325
Fecha: 02 de Abril del 2020

CANT.	DETALLE	V. UNITARIO	V. TOTAL
4	Gigantografías impresas termoselladas en lona banner de 13onz a full color en alta calidad 1440dpi 's, con medidas 8 x 4mt	303,60 usd	1214,40 usd
4	Gigantografías impresas termoselladas en lona banner de 13onz a full color en alta calidad 1440dpi 's, con medidas 3 x 3,5mt	99,75 usd	399,00 usd
1	Gigantografía impresa termosellada en lona banner de 13onz a full color en alta calidad 1440dpi 's, con medidas 4 x 6mt	228,00 usd	228,00 usd
1	Gigantografía impresa en lona banner de 13onz a full color en alta calidad 1440dpi 's, con medidas 120 x 180 cm más ojales	21,60 usd	21,60 usd
4	Gigantografía impresa en lona banner de 13onz a full color en alta calidad 1440dpi 's, con medidas 150 x 180 cm más 6 ojales en cada una.	27,00 usd	108,00 usd

Son: Dos mil dos cientos siete con 52/100

FORMA DE PAGO			
Efectivo:		Tarjeta de crédito/ Débito:	
Dinero Electrónico:		Otros:	2207,52 usd

Subtotal	1971,00 usd
I.V.A. 2%	236,52 usd
Total	2207,52 usd

Declaro haber recibido a entera satisfacción y sin lugar alguno a reclamo al bien detallado en esta factura. Debo y pagaré incondicionalmente en el lugar que se me reconvenga, o la orden de JP IDEAS GRAFICAS PUBLICITARIAS, días hábiles contados desde la fecha de suscripción de este pagaré, la cantidad que aparece en el total de este documento, más el interés legal de mora desde su vencimiento, así como el adicional permitido por la ley sin protesta. La persona que firma en aceptación a los términos de este documento tiene autorización y es representante del deudor de esta factura.

IDEAS GRAFICAS PUBLICITARIAS

Firma Autorizada
Firma Autorizada

Recibí Conforme

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE ÍNFIMA CUANTÍA
ORDEN DE COMPRA/SERVICIO Nro. EM-MMQEP-005-2020**

1. COMPARECIENTES.-

En la ciudad de Quito, a los 27 días del mes de marzo del 2020, comparecen a la firma de la presente Acta de Entrega-Recepción por una parte la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista, en su calidad de contratante y representada para la recepción de las gigantografías, por la Tnlg. Myrian Pérez Cárdenas en calidad de administradora de la Orden de Compra/Servicio Nro. EM-MMQEP-005-2020 y por otra, el Sr. José Cayetano Pacheco Sánchez como representante de la imprenta JP PUBLICIDAD.

2. ANTECEDENTES. –

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-MMQEP-C-GG-2020-0011-M, de fecha 24 de marzo 2020, suscrito por el Lcdo. Hugo Pineda, en calidad de Jefe de Comunicación, remite al Señor Gerente General el informe técnico No. 001-JC-MMQEP-2020 para la Adquisición de una Pantalla LED HD y de Gigantografías, y solicita AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD para la adquisición de tales bienes en procesos separados y también solicita la AUTORIZACIÓN DE REFORMA PRESUPUESTARIA.

Mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. GADDMQ-MMQEP-C-GG-2020-0011-Mel Señor Gerente General dispone: *"COM/GDO/PL/AJ/SG/AUTORIZADO FAVOR PROCEDER TRAMITE DE ACUERDO A SUS COMPETENCIAS"*,

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-MMQEP-C-GG-2020-0016-M, de fecha 26 de marzo 2020, suscrito por el Lcdo. Hugo Pineda, en calidad de Jefe de Comunicación, solicita la Certificación POA para la contratación del servicio de impresión de gigantografías para la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-MMQEP-PL-GG-2020-0066-MEMO, de fecha 26 de marzo 2020, suscrito por la Ing. Jessica Salazar, Analista de Planificación 3 emite la Certificación POA para la contratación del servicio de impresión de gigantografías para la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-MMQEP-C-GG-2020-0018-M, de fecha 26 de marzo 2020, suscrito por el Lcdo. Hugo Pineda, en calidad de Jefe de Comunicación, solicita la Certificación Presupuestaria para la contratación del servicio de impresión de gigantografías para la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista.

Mediante Memorando Nro. MMQEP-C-GDO-2020-075, de fecha 26 de marzo 2020, suscrito por la Lcda. Yadira Olmedo, Contadora de la MMQEP emite la Certificación Presupuestaria Nro. 36 para la contratación del servicio de impresión de gigantografías para la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-MMQEP-C-GG-2020-0019-M, de fecha 26 de marzo 2020, suscrito por el Lcdo. Hugo Pineda, en calidad de Jefe de Comunicación, solicita la Verificación de Catalogo Electrónico, Certificación PAC y Revisión de Especificaciones Técnicas para la contratación del servicio de impresión de gigantografías para la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista.

Mediante Memorando Nro. MMQEP-A-GDO-2020-078, de fecha 26 de marzo 2020, suscrito por la Ing. Cristina Tipanta, Analista Administrativa emite la Verificación de Catálogo Electrónico para la contratación del servicio de impresión de gigantografías para la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista.

Mediante Memorando Nro. MMQEP-A-GDO-2020-079, de fecha 26 de marzo 2020, suscrito por la Ing. Cristina Tipanta, Analista Administrativa emite la Certificación PAC para la contratación del servicio de impresión de gigantografías para la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista.

Mediante Memorando Nro. MMQEP-A-GDO-2020-080, de fecha 26 de marzo 2020, suscrito por la Ing. Cristina Tipanta, Analista Administrativa informa que se ha realizado la revisión de las especificaciones técnicas correspondientes al proceso de contratación del servicio de impresión de gigantografías para la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista generadas por la Unidad Requirente.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-MMQEP-C-GG-2020-0020-M, de fecha 26 de marzo 2020, el Lcdo. Hugo Pineda, Jefe de Comunicación, remite al Mgs. Jorge Reyes, Gerente de Desarrollo Organizacional, la documentación para la contratación del servicio de impresión de Gigantografías y solicita disponer la continuación del trámite al tratarse de una medida de emergencia.

Mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. GADDMQ-MMQEP-C-GG-2020-0020-M el Gerente de Desarrollo Organizacional, dispone: "...TRÁMITE PERTINENTE URGENTE"

Con fecha 26 de marzo de 2020 se emitió la Orden de Compras de Bienes/Servicio Nro. EM-MMQEP-005.2020 a nombre del Sr. PACHECO SANCHEZ JOSE CAYETANO con RUC 1711922565001 para el servicio de gigantografías, el valor de la adjudicación es de \$1.971,00 (Un mil novecientos setenta y un dólar de los Estados Unidos 00/100) más IVA.

3. CONDICIONES OPERATIVAS

El proveedor ha entregado gigantografías impresas de acuerdo a las características y cantidades de conformidad con lo solicitado por la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista mediante Orden de Compra/Servicio Nro. EM-MMQEP-005-2020 con el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE / NO CUMPLE
Gigantografías impresas termo selladas en lona de 13 onz a full color en alta calidad 1440dpi's, tamaño 8 x 4mt.	4	SI
Gigantografías impresas termo selladas en lona de 13 onz a full color en alta calidad 1440 dpi's tamaño 3 x 3.5 mt	4	SI
Gigantografía impresa en lona termo sellada de 13 onz a full color en alta calidad 1440 dpi's tamaño 4x6mt	1	SI
Gigantografía impresa en lona banner de 13 onz a full color en alta calidad 1440 dpi's tamaño 120x 180 cm. más ojales.	1	SI
Gigantografía impresa en lona banner de 13 onz a full color en alta calidad 1440 dpi's tamaño 150 x 1 80cm más 6 ojales cada una.	4	SI

4. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS. –

Nº	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	Fecha de firma de la Orden de Compra/Servicio	26/03/2020
2	Plazo de entrega 1 día calendario	27/03/2020
2	Fecha entrega de los bienes o servicios	27/03/2020
3	Días de retraso	NO

5. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

DETALLE	VALOR
Valor de la orden compra/servicio	\$1.971,00
Valor Factura	\$1.971,00
TOTAL DE PAGO	\$1.971,00
SALDO POR DEVENGAR	0

Esto valor no incluyen IVA

Detalle de valores a cancelar por el proceso “Contratación del servicio de impresión de gigantografías” es el siguiente:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Gigantografías impresas termo selladas en lona de 13 onz a full color en alta calidad 1440dpi's, tamaño 8 x 4mt.	4	303,60	1.214,40
Gigantografías impresas termo selladas en lona de 13 onz a full color en alta calidad 1440 dpi's tamaño 3 x 3,5 mt	4	99,75	399,00
Gigantografía impresa en lona termo sellada de 13 onz a full color en alta calidad 1440 dpi's tamaño 4x6mt	1	228,00	228,00
Gigantografía impresa en lona banner de 13 onz a full color en alta calidad 1440 dpi's tamaño 120x 180 cm, más ojales.	1	21,60	21,60
Gigantografía impresa en lona banner de 13 onz a full color en alta calidad 1440 dpi's tamaño 150 x 1 80cm más 6 ojales cada una.	4	27,00	108,00
		Total	\$1.971,00
		IVA	\$236,52
		TOTAL	\$2.207,52

Una vez realizada la entrega el pago a realizarse por el proceso “Servicio de impresión de gigantografías para la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito” será de \$1.971 más IVA (Un mil novecientos setenta y un dólar de los Estados Unidos 00/100) más IVA.

6. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.

El proveedor entregó 14 gigantografías impresas para la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito de acuerdo a las características, cantidades y plazo establecido en la Orden de Compra/Servicio No. EM-MMQEP-005-2020.

Sin existir reclamo de las partes y para constancia de lo actuado se procede a la firma por duplicado la presente Acta – Entrega.

RECIBÍ CONFORME



Tnlg. Myrian Pérez Cárdenas
**ADMINISTRADORA ORDEN DE
COMPRA**

RECIBÍ CONFORME



Ing. Luz Guamán
**COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y DE ACTA DE
RECEPCIÓN**

ENTREGUE CONFORME



Sr. José Pacheco
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

	MERCADO MAYORISTA 	FECHA: 2 DE ABRIL 2020
	INFORME DE SATISFACCIÓN	Página 1 de 10

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA MERCADO MAYORISTA

**INFORME DE SATISFACCIÓN DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO DE
IMPRESIÓN DE GIGANTOGRAFIAS PARA LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA.**

Abril-2020

	MERCADO MAYORISTA 	FECHA: 2 DE ABRIL 2020
	INFORME DE SATISFACCIÓN	Página 2 de 10

1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución Nro. A-020, suscrita por el Sr. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, con fecha 12 de marzo del 2020, Resuelve:

“Art. 1.- Declarar en estado de emergencia grave a todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, en razón de la declaratoria del COVID-19 como pandemia por la Organización Mundial de la Salud y, de la emergencia sanitaria nacional decretada por el Presidente de la República. En consecuencia, se dispone que los órganos y entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, dentro de sus competencias, con la celeridad que se requiere: (i) adopten las medidas necesarias tendientes a mitigar los actuales riesgos sanitarios, bajo los protocolos y directrices que emita el órgano rector en materia de salud a nivel nacional; y, (ii) implementen las acciones y procedimientos necesarios para mantener, en condiciones de normalidad, siempre que sea posible, la provisión de los servicios a cargo de la Municipalidad y las empresas públicas metropolitanas.

Art. 4.- Disponer a todos los órganos y entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, dentro del ámbito de sus competencias, la implementación de las siguientes medidas, a partir del 13 de marzo de 2020 y mientras se mantenga vigente la declaratoria de emergencia: (i) la suspensión de todos los espectáculos públicos, de conformidad con el régimen jurídico aplicable, (ii) la suspensión del otorgamiento de autorizaciones para realizar concentraciones masivas superiores a mil personas en espacio público; y, (iii) la suspensión de atención al público en los centros deportivos y museos municipales.

Art. 12.- Disponer a todas las dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y aquellas desconcentradas, dentro del ámbito de sus competencias, bajo su responsabilidad y en cumplimiento del régimen jurídico vigente, ejecuten las acciones necesarias para superar la emergencia. Estas acciones, de conformidad con el art. 226 de la Constitución se realizarán en coordinación con todas las entidades y órganos públicos de cualquier nivel de gobierno, cuyas competencias se encuentren involucradas en el objeto de la Emergencia”.

Mediante Resolución Administrativa N° 020-GG-MMQEP-2020, de fecha 15 de marzo de 2020, el Ing. Nelson Augusto Tapia Rodríguez, en su calidad de Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito MMQEP, resolvió: Declarar el estado de emergencia.

El artículo 1 de la Resolución Administrativa N° 020-GG-MMQEP-2020, de fecha 15 de marzo de 2020, establece: “DECLARAR LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA INSTITUCIONAL dentro de los parámetros y condiciones establecidas en la presente resolución, en virtud de las razones expuestas en el Informe Técnico Nro. 004-GO-MMQEP-2020 de fecha 15 de marzo de 2020 realizado por la Gerencia de Operaciones de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista.”

El artículo 2 de la Resolución Administrativa N° 020-GG-MMQEP-2020, de fecha 15 de marzo de 2020, establece: “DISPONER, en el marco legal aplicable, efectuar todas las acciones necesarias que se requieran para prevenir un brote de COVID 19 entre los comerciantes y usuarios de la MMQEP, y salvaguardar sus intereses y seguridad sanitaria; en consecuencia, la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista podrá realizar de manera directa la adquisición de bienes y prestación de servicios que se requieran para superar la emergencia, conforme a lo establecido en el artículo 57 de la

		FECHA: 2 DE ABRIL 2020
	INFORME DE SATISFACCIÓN	Página 3 de 10

LONSCP.

La cuarta conclusión del Informe Técnico Nro. 004-GO-MMQEP-2020 de fecha 15 de marzo de 2020, constante en el artículo 1 de la Resolución Administrativa N° 020-GG-MMQEP-2020, de fecha 15 de marzo de 2020, establece: "(...) 4. La Emergencia Sanitaria Nacional, obliga a realizar campañas publicitarias orientadas a la prevención para evitar el contagio del COVID 19, razón por la cual la Empresa MMQ-EP no dispone de material publicitario sobre el tema en mención".

La recomendación del Informe Técnico Nro. 004-GO-MMQEP-2020 de fecha 15 de marzo de 2020, constante en el artículo 1 de la Resolución Administrativa N° 020-GG-MMQEP-2020, de fecha 15 de marzo de 2020, establece: "Por lo expuesto y con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución A-020, de fecha 12 de marzo del 2020, suscrito por el Sr. Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Yunda Machado, en lo referente al "Art.1.-Declarar en estado de emergencia grave a todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, en razón de la declaratoria del COVID-19 como pandemia por la Organización Mundial de la Salud y, de la emergencia sanitaria nacional decretada por el Presidente de la República", solicito DECLARAR EN ESTADO DE EMERGENCIA A LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA, priorizando, entre otros, la fumigación de las instalaciones de la MMQ-EP, la dotación de insumos materiales, prendas de protección personal y la elaboración de material informativo de forma urgente, a fin de prevenir y brindar una adecuada respuesta a la Emergencia Sanitaria Nacional e Internacional"

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-MMQEP-C-GG-2020-0011-M, de fecha 24 de marzo 2020, suscrito por el Lcdo. Hugo Pineda, en calidad de Jefe de Comunicación, remite al Señor Gerente General el informe técnico No. 001-JC-MMQEP-2020 para la Adquisición de una Pantalla LED HD y de Gigantografías y solicita AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD para la adquisición de tales bienes en procesos separados y también solicita la AUTORIZACIÓN DE REFORMA PRESUPUESTARIA.

Mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. GADDMQ-MMQEP-C-GG-2020-0011-Mel Señor Gerente General dispone: "*COM/GDO/PL/AJ/SG/AUTORIZADO FAVOR PROCEDER TRAMITE DE ACUERDO A SUS COMPETENCIAS*",

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-MMQEP-C-GG-2020-0016-M, de fecha 26 de marzo 2020, suscrito por el Lcdo. Hugo Pineda, en calidad de Jefe de Comunicación, solicita la Certificación POA para la contratación del servicio de impresión de gigantografías para la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-MMQEP-PL-GG-2020-0066-MEMO, de fecha 26 de marzo 2020, suscrito por la Ing. Jessica Salazar, Analista de Planificación 3 emite la Certificación POA para la contratación del servicio de impresión de gigantografías para la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-MMQEP-C-GG-2020-0018-M, de fecha 26 de marzo 2020, suscrito por el Lcdo. Hugo Pineda, en calidad de Jefe de Comunicación, solicita la Certificación Presupuestaria para la contratación del servicio de impresión de gigantografías para la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista.

		FECHA: 2 DE ABRIL 2020
	INFORME DE SATISFACCIÓN	Página 4 de 10

Mediante Memorando Nro. MMQEP-C-GDO-2020-075, de fecha 26 de marzo 2020, suscrito por la Lcda. Yadira Olmedo, Contadora de la MMQEP emite la Certificación Presupuestaria Nro. 36 para la contratación del servicio de impresión de gigantografías para la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-MMQEP-C-GG-2020-0019-M, de fecha 26 de marzo 2020, suscrito por el Lcdo. Hugo Pineda, en calidad de Jefe de Comunicación, solicita la Verificación de Catálogo Electrónico, Certificación PAC y Revisión de Especificaciones Técnicas para la contratación del servicio de impresión de gigantografías para la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista.

Mediante Memorando Nro. MMQEP-A-GDO-2020-078, de fecha 26 de marzo 2020, suscrito por la Ing. Cristina Tipanta, Analista Administrativa emite la Verificación de Catálogo Electrónico para la contratación del servicio de impresión de gigantografías para la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista.

Mediante Memorando Nro. MMQEP-A-GDO-2020-079, de fecha 26 de marzo 2020, suscrito por la Ing. Cristina Tipanta, Analista Administrativa emite la Certificación PAC para la contratación del servicio de impresión de gigantografías para la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista.

Mediante Memorando Nro. MMQEP-A-GDO-2020-080, de fecha 26 de marzo 2020, suscrito por la Ing. Cristina Tipanta, Analista Administrativa informa que se ha realizado la revisión de las especificaciones técnicas correspondientes al proceso de contratación del servicio de impresión de gigantografías para la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista generadas por la Unidad Requirente.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-MMQEP-C-GG-2020-0020-M, de fecha 26 de marzo 2020, el Lcdo. Hugo Pineda, Jefe de Comunicación, remite al Mgs. Jorge Reyes, Gerente de Desarrollo Organizacional, la documentación para la contratación del servicio de impresión de Gigantografías y solicita disponer la continuación del trámite al tratarse de una medida de emergencia.

Mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. GADDMQ-MMQEP-C-GG-2020-0020-M el Gerente de Desarrollo Organizacional, dispone: "...TRÁMITE PERTINENTE URGENTE"

Con fecha 26 de marzo de 2020 se emitió la Orden de Compras de Bienes/Servicio Nro. EM-MMQEP-005.2020 a nombre del Sr. PACHECO SANCHEZ JOSE CAYETANO con RUC 1711922565001 para el servicio de gigantografías, el valor de la adjudicación es de \$1.971,00 (Un mil novecientos setenta y un dólar de los Estados Unidos 00/100) más IVA.

2. ANÁLISIS TÉCNICO

Las gigantografías son un medio de comunicación estático que permite socializar información oficial sobre las normas de higiene para evitar el contagio del COVID 19, horarios de atención de la MMQEP, protocolos de higiene a seguir para el ingreso a las instalaciones de la MMQEP.

	MERCADO MAYORISTA <small>publicidad</small>	FECHA: 2 DE ABRIL 2020
	INFORME DE SATISFACCIÓN	Página 5 de 10

La contratación se realizó por una situación de emergencia sanitaria, para lo cual se realizó un análisis de estudio de mercado a través de proformas, adjudicando la prestación del servicio de impresión de gigantografías al Sr. José Cayetano Pacheco Sánchez, RUC 1711922565001 imprenta JP PUBLICIDAD con la siguiente orden de compra:

ORDEN DE COMPRA DE BIEN/SERVICIO	VALOR ADJUDICADO SIN IVA	FECHA DE EMISIÓN	FECHA ENTREGA
Nro. EM-MMQEP-005.2020	S1.971.00	26/03/2020	27/03/2020

El proveedor entregó a satisfacción las gigantografías de acuerdo a las cantidades, características y lugar establecidas en la orden de compra de bienes/servicios, con el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS CUMPLE / NO CUMPLE
Gigantografías impresas termo selladas en lona de 13 onz a full color en alta calidad 1440dpi's, tamaño 8 x 4mt.	4	CUMPLE
Gigantografías impresas termo selladas en lona de 13 onz a full color en alta calidad 1440 dpi's tamaño 3 x 3.5 mt	4	CUMPLE
Gigantografía impresa en lona termo sellada de 13 onz a full color en alta calidad 1440 dpi's tamaño 4x6mt	1	CUMPLE
Gigantografía impresa en lona banner de 13 onz a full color en alta calidad 1440 dpi's tamaño 120x 180 cm, más ojales.	1	CUMPLE
Gigantografía impresa en lona banner de 13 onz a full color en alta calidad 1440 dpi's tamaño 150 x 1 80cm más 6 ojales cada una.	4	CUMPLE

	MERCADO MAYORISTA <i>publicidad</i>	FECHA: 2 DE ABRIL 2020
	INFORME DE SATISFACCIÓN	Página 6 de 10

3. ANÁLISIS ECONÓMICO

El proveedor ha emitido la factura por el valor de \$ 2.207.52 (Dos mil doscientos siete con 52/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido el IVA, con el siguiente detalle:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	V. UNIT.	V. TOTAL
4	Gigantografías impresas termo selladas en lona de 13 onz a full color en alta calidad 1440dpi's, tamaño 8 x 4mt.	303.60	1,214.40
4	Gigantografías impresas termo selladas en lona de 13 onz a full color en alta calidad 1440 dpi's tamaño 3 x 3.5 mt	99.75	399.00
1	Gigantografía impresa en lona termo sellada de 13 onz a full color en alta calidad 1440 dpi's tamaño 4x6mt	228.00	228.00
1	Gigantografía impresa en lona banner de 13 onz a full color en alta calidad 1440 dpi's tamaño 120x 180 cm. más ojales.	21.60	21.60
4	Gigantografía impresa en lona banner de 13 onz a full color en alta calidad 1440 dpi's tamaño 150 x 1 80cm más 6 ojales cada una.	27.00	108
Subtotal			\$1,971.00
12% IVA			\$236.52
TOTAL			\$2,207.52

En cumplimiento del Artículo 27 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se cuenta con la certificación presupuestaria No. 36 de fecha 26 de marzo de 2020 por el valor de \$2.373.77 (Dos mil trescientos setenta y tres dólares de los Estados Unidos con 77/100) incluido IVA.

A la fecha la liquidación de la orden de compra es la siguiente:

DETALLE	VALOR
Valor orden de compra	\$2,207.52
(-) Valor a cancelarse a JP PUBLICIDAD	\$2,207.52
Saldo por devengar	\$ 0

	MERCADO MAYORISTA <small>generalista</small>	FECHA: 2 DE ABRIL 2020
	INFORME DE SATISFACCIÓN	Página 7 de 10

Cabe señalar que existe un saldo de la certificación presupuestaria emitida para la contratación del servicio de impresión de gigantografías, en virtud que la proforma emitida para definir el presupuesto referencial tenía un error digital y se solicitó el cambio de proforma para realizar el estudio de mercado (cuadro comparativo) y proceder a la adjudicación.

4. CONCLUSIÓN:

- El proveedor JP PUBLICIDAD entregó las gigantografías a la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de acuerdo a las especificaciones de las órdenes de compra.
- El proveedor JP PUBLICIDAD entregó las gigantografías en las cantidades requeridas y características requeridas en las órdenes de compra.
- El proveedor entregó las gigantografías impresas dentro del plazo previsto, es decir el 27 de marzo de 2020, fecha en la cual se suscribió el Acta de Entrega Recepción.
- Se emite el Informe de Satisfacción de Recepción del Servicio una vez que se cuenta con todo el expediente de la documentación del proceso de contratación.
- El proveedor ha emitido una factura por el valor total de USD. 2.207,52 incluido IVA.
- El proveedor entregó a satisfacción las gigantografías y dentro de los parámetros que establece la Orden de Compra, por lo que no se establece ninguna penalidad por parte de la MMQ-EP.
- El proveedor ha entregado la garantía técnica de la prestación del servicio.

5. RECOMENDACIÓN

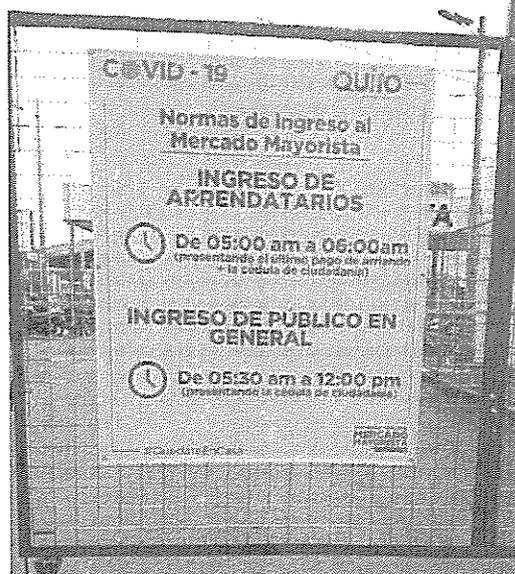
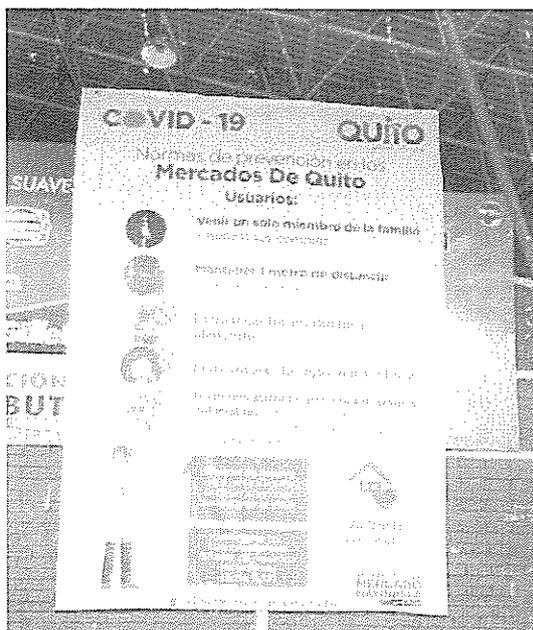
- El proveedor JP PUBLICIDAD cumplió con su compromiso contractual dado a través de la orden de compra de Bines y Servicios por lo que se suscribió el acta de entrega recepción y se recomienda realizar el pago por el servicio de impresión de gigantografías por parte de la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista el valor de USD. 2.207,52 incluido IVA.

6. ARCHIVO FOTOGRÁFICO DE GIGANTOGRAFÍAS



	MERCADO MAYORISTA <i>prohibido</i>	FECHA: 2 DE ABRIL 2020
	INFORME DE SATISFACCIÓN	Página 8 de 10





	MERCADO MAYORISTA <small>Empresas Públicas del Ecuador</small>	FECHA: 2 DE ABRIL 2020
	INFORME DE SATISFACCIÓN	Página 10 de 10

7. ANEXOS

- Documentación de la fase preparatoria y precontractual
- Orden de compra de bienes /servicio Nro. EM-MMQEP-005.2020
- Acta de Entrega Recepción

Atentamente



Myrian Pérez Cárdenas
AUXILIAR DE RECAUDACIÓN
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	M.Perez	GDO	02/04/2020	

Compañía Kristalina - Quito.com
miércoles, 9 de abril de 2020 0:16
c.tipanta@mmqep.gob.ec
Fotos gigantografías

FOTOGRAFÍAS DE ARCHIVO

COVID - 19

QUITO
grande otra vez

Normas de prevención en los
Mercados De Quito

Usuarios:

-  **Venir un solo miembro de la familia** a realizar sus compras
-  **Mantener 1 metro de distancia** entre las personas
-  **Evita tocar los productos o alimentos** con las manos
-  **Evite tocarse los ojos, nariz y boca**
-  **No deben asistir las personas de grupos vulnerables** como: Adultos mayores, niños, personas con enfermedades crónicas o con síntomas gripales



El virus se mueve con la gente si la gente se detiene también **se detiene el virus**

Infórmate por Fuentes oficiales.
En caso de presentar


¡QUÉDATE EN CASA!

COVID - 19

QUITO

**Normas de ingreso al
Mercado Mayorista**

**INGRESO DE
ARRENDATARIOS**



De 05:00 am a 06:00am
(presentando el último pago de arriendo
+ la cédula de ciudadanía)

**INGRESO DE PÚBLICO EN
GENERAL**



De 05:30 am a 12:00 pm
(presentando la cédula de ciudadanía)

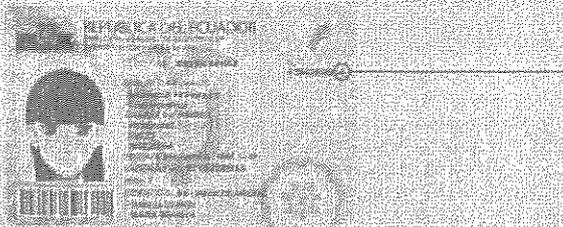
#QuedateEnCasa

EMPRESA PÚBLICA
**MERCADO
MAYORISTA**

COVID - 19

QUITO
grande ciudad

EN QUITO
El ingreso al
MERCADO MAYORISTA



Se hará con referencia al último dígito de la cédula, por lo que será obligatorio presentar al ingresar. Así:

—	Lunes	1 y 2
—	Martes	3 y 4
—	Miércoles	5 y 6
—	Jueves	7 y 8
—	Viernes	9 y 0
—	Sábado	Pares
—	Domingo	Impares

#QuédateEnCasa

EMPRESA PÚBLICA
**MERCADO
MAYORISTA**

COVID - 19

QUITO

Medidas preventivas obligatorias para el ingreso al **Mercado Mayorista De Quito**

Usuarios:



Uso **OBLIGATORIO** de **GUANTES Y MASCARILLA**

Restricción de ingreso para personas vulnerables



Personas de la Tercera Edad



Niños



Mujeres Embarazadas



Personas con Capacidades Especiales



Personas con Patologías Respiratorias Crónicas

Información por canales oficiales
Línea de atención al cliente
02 222 1212

EMPRESA PÚBLICA
MERCADO MAYORISTA

El uso de guantes y mascarilla es obligatorio en el Mercado Mayorista de Guayaquil.

Usuarios:

USO OBLIGATORIO DE
GUANTES Y MASCARILLA

Restricción de Ingreso para personas vulnerables



Personas de la
Tercera Edad



Niños



Mujeres
Embarazadas



Personas con
Capacidades
Especiales



Personas con
Patologías
Respiratorias
Crónicas



MERCADO
MAYORISTA

Medidas preventivas obligatorias para el ingreso al Mercado Mayorista De Quito

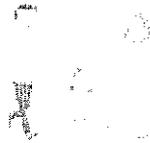
Usuarios:

Uso OBLIGATORIO de
GUANTES Y MASCARILLA

Restricción de ingreso
para personas vulnerables



Personas de la
Tercera Edad



Niños



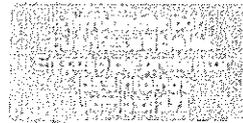
Mujeres
Embarazadas



Personas con
Capacidades
Especiales



Personas con
Patologías
Respiratorias
Crónicas



EMPRESA PÚBLICA
MERCADO
MAYORISTA

COVID - 19

QUITO

**Normas de ingreso al
Mercado Mayorista**

**INGRESO DE
ARRENDATARIOS**



De 05:00 am a 06:00am
(presentando el último pago de arriendo
+ la cédula de ciudadanía)

**INGRESO DE PÚBLICO EN
GENERAL**



De 05:30 am a 12:00 pm
(presentando la cédula de ciudadanía)

#QuedateEnCasa

**EMPRESA PÚBLICA
MERCADO
MAYORISTA**

COVID - 19

QUIJO

**Normas de ingreso al
Mercado Mayorista**

**INGRESO DE
ARRENDATARIOS**



De 05:00 am a 06:00am
(presentando el último pago de arriendo
+ la cédula de ciudadanía)

**INGRESO DE PÚBLICO EN
GENERAL**



De 05:30 am a 12:00 pm
(presentando la cédula de ciudadanía)

#QuedateEnCasa

EMPRESA PÚBLICA
**MERCADO
MAYORISTA**

Memorando Nro. MMQEP-GDO-2020-254

Quito, D.M., 02 de abril de 2020

PARA: Sra. Myrian Azucena Perez Cardenas
Auxiliar de Recaudación

Sr. Ing. Hugo Vladimir Pineda Perez
Jefe de Comunicación

ASUNTO: ENTREGA DDOCUMENTACIÓN PROCESO CONTRATACIÓN
SERVICIO IMPRESIÓN GIGANTOGRAFÍAS

De mi consideración:

Mediante memorando Nro.GADDMQ-MMQEP-C-GG-2020-0011-M de 24 de marzo de 2020 el Jefe de Comunicación de la MMQEP envió al Señor Gerente General el Informe Nro. 001-JC-MMQEP-2020 mediante el cual solicita, entre otros requerimientos, "(...) *Adquisición de Gigantografías(...)*" y la autorización de la necesidad, la cual fue aprobada mediante sumilla inserta: "*COM/GDO/PL/AJ/SG/AUTORIZADO FAVOR PROCEDER TRAMITE DE ACUERDO A SUS COMPETENCIAS*".

En cumplimiento de la disposición, la Unidad Requirente gestionó la documentación de la fase preparatoria y precontractual para la contratación del servicio de impresión de gigantografías, la misma que fue enviada por el Jefe de Comunicación al Gerente de Desarrollo Organizacional mediante memorando Nro.GADDMQ-MMQEP-C-GG-2020-0020-M de 26 de marzo de 2020 a la vez que solicita "(..)*se digno disponer a quien corresponda continuar con el trámite respectivo al tratarse de una medida de emergencia(...)*"

Con este antecedente, comunico a Usted que ha sido designada como Administradora de la **Orden de Compra de Bienes y Servicios Nro. EM-MMQEP-005-2020** emitida a favor del Sr. PACHECO SÁNCHEZ JOSÉ CAYETANO con RUC 1711922565001 por el valor de \$1.971.00 (Un mil novecientos setenta y un dólar de los Estados Unidos 00/100) más IVA, para lo cual se adjunta el expediente del del proceso para que se actúe en el marco de lo que establece el Art. 121 del Reglamento de la LOSCP.

De igual manera, el Lcdo Hugo Pineda, Jefe de Comunicación, actuará como técnico a fin al proceso, para que junto con la Administradora de la Orden suscriban el acta de entrega recepción del servicio.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. MMQEP-GDO-2020-254

Quito, D.M., 02 de abril de 2020

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jorge Luis Reyes Pesantez
GERENTE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Referencias:

- GADDMQ-MMQEP-C-GG-2020-0020-M

Anexos:

- ESPECIFICACIONES_TÉCNICAS_GIGANTOGRAFÍAS.docx
- INFORME_NECESIDAD.doc
- MEMOMORANDO_CAT_ELEC_ESP_TEC_CERT_PAC.pdf
- MEMOMORANDO_NECESIDAD_GIGANTOGRAFÍAS.pdf
- MEMORANDO_CERTIFICACIÓN_POA.pdf
- MEMORANDO_CERTIFICACIÓN_PRESUPUESTARIA.pdf
- RESPUESTA_CERTIFICACIÓN_PAC.pdf
- RESPUESTA_CERTIFICACIÓN_POA.pdf
- RESPUESTA_CERTIFICACIÓN_PRESUPUESTARIA.pdf
- RESPUESTA_REVISIÓN_ESPECIFICACIONES_TÉCNICAS.pdf
- RESPUESTA_VERIFICACIÓN_CATÁLOGO_ELECTRÓNICO.pdf
- EMERGENCIA-005 (GIGANTOGRAFÍAS).docx

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Maria Cristina Tipanta Chauca	MT	MMQEP-A-GDO	2020-04-01	
Aprobado por: Jorge Luis Reyes Pesantez	jr	MMQEP-GDO	2020-04-02	



FORMA DE PAGO:

El pago se realizará contra entrega de las gigantografías previo el informe favorable del administrador de la orden de compra y acta de entrega recepción de las mismas.

CONDICIONES DE ENTREGA:

El proveedor entregará las gigantografías impresas de acuerdo a los diseños adjuntos y cantidades establecidas en la Orden de Compra/Servicio en las instalaciones de la MMQEP.

De existir gigantografías presenten defectos de impresión o calidad de material, éstas serán reemplazadas de forma inmediata por otras de las mismas características, sin que esto represente valor adicional para la contratante.

El proveedor debe entregar la garantía de calidad del material.

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA:

Se designa como administradora a la Tnlg. Miryan Pérez, Auxiliar de Recaudación, o quién cumpla esa función.

COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y DE ACTA DE RECEPCIÓN

La Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista designa a la Ing. Luz Guamán Jefa de Desechos Sólidos de la Gerencia de Operaciones, como profesional afin al proceso, para que junto con la Administradora de la Orden de Compra integren la Comisión encargada de verificar la entrega del servicio y suscribir el acta de entrega recepción según lo previsto en los artículos 124 y 125 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

SANCIONES Y MULTAS:

En caso de incumplimiento en calidad, cantidad del bien o servicio; la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista se reserva el derecho del rechazo total; y, aplicación de una multa por incumplimiento correspondiente al uno por mil del monto total de la presente orden por cada día de retraso en la fecha de entrega, salvo caso fortuito o fuerza mayor conforme lo dispone el Art. 30 de la Codificación del Código Civil.

La Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista se reserva la aplicación de las sanciones determinadas en la Ley y el Reglamento General del Sistema Nacional de Contratación Pública.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR:

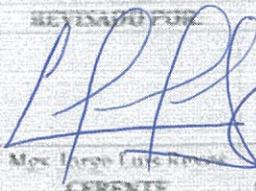
- El proveedor emitirá la factura con los siguientes datos, sin tachones ni enmendaduras:
Razón Social: EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO
Ruc: 1768172830001
Dirección: Ayapamba S/N y Teniente Hugo Ortiz
Telf: 2673-325



EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA MERCADO MAYORISTA
GERENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA

**MERCADO
MAYORISTA**

- Copia del RUC
- Copia del RUIF (en el caso de poseerlo)
- Copia de la cédula de identidad
- Copia del certificado bancario

SOLICITANTE PUBL.	ELABORADO PUBL.	REVISADO PUBL.	AUTORIZADO PUBL.
 Ina Pineda JEFE DE COMUNICACIÓN	 Ina Cristina Tinante ANALISTA ADMINISTRATIVO	 Max Largo GERENTE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	 Max Largo GERENTE GENERAL

ACEPTACIÓN:

Se procede a recibir la orden de compra y servicio, en los términos establecidos en la norma legal, sujetando las proformas entregadas a lo dispuesto en el artículo 148 del Código de Comercio y a las disposiciones emitidas de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.


SR. JOSE CAYETANO PACHECO SANCHEZ
RUC 1711922565001

Fecha aceptación: 26/03/2020

10/10/2026

(

(

	Subtotal	\$1.971,00	Subtotal	\$2.483,52	Subtotal	\$2.276,56
	12% IVA	\$236,52	12% IVA	\$298,02	12% IVA	\$273,19
	TOTAL	\$2.207,52	TOTAL	\$2.781,54	TOTAL	\$2.549,75
	1 día		no específica		1 día	
TIEMPO DE ENTREGA						

LA JEFATURA DE COMUNICACIÓN ENTREGÓ TRES PROFORMAS, CON LAS CUALES SE REALIZA EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES EMITIDAS POR LA UNIDAD REQUIRENTE:

OFERENTE 1 CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EL PRECIO ES MENOR QUE EL OFERENTE 2 Y 3, EL TIEMPO DE ENTREGA ES 24 HORAS

OFERENTE 2 CUMPLE NO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EL PRECIO ES MAYOR QUE EL OFERENTE 1 Y EL OFERENTE 3, NO ESPECIFICA TIEMPO DE ENTREGA.

OFERENTE 3 CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EL PRECIO ES MAYOR QUE EL OFERENTE 1 Y MENOR QUE EL OFERENTE 2, EL TIEMPO DE ENTREGA 1 DÍA.

SE CONCLUYE QUE LA PROFORMA QUE SE AJUSTA A LAS NECESIDADES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y TIEMPO DE ENTREGA ES LA PRESENTADA POR EL OFERENTE 1. EL DETALLE PARTICULAR DE LA COTIZACIÓN SERÁ DADO EN LA ORDEN DE COMPRA.

Revisado por:	Mgs. Jorge Luis Reyes	Gerente de Desarrollo Organizacional	26/03/2020
Validado por:	Ing. Hugo Pineda	Jefe de Comunicación	26/03/2020
Elaborado por:	Ing. Cristina Tipanta	Analista Administrativo	26/03/2020

Ing Tipanta
Trámite urgente
2-26/03/2020



Memorando Nro. GADDMQ-MMQEP-C-GG-2020-0020-M

Quito, D.M., 26 de marzo de 2020

PARA: Sr. Mgs. Jorge Luis Reyes Pesantez
Gerente Desarrollo Organizacional

ASUNTO: REMISIÓN DOCUMENTACIÓN PROCESO IMPRESIÓN
GIGANTOGRAFÍAS

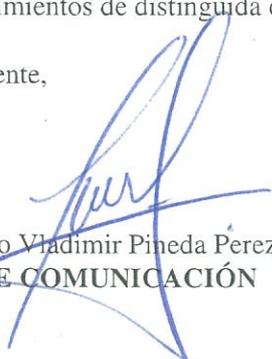
De mi consideración:

Considerando la Resolución Administrativa N° 020-GG-MMQEP-2020, de fecha 15 de marzo de 2020, suscrita por el Ingeniero Nelson Augusto Tapia Rodríguez en su calidad de Gerente General de la MMQ-EP, referente a la Resolución Administrativa de Declaratoria de Emergencia de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista y resuelve: "(...) Declarar en la situación de Emergencia Institucional dentro de los parámetros y condiciones establecidas en dicha resolución (...)".

Mediante memorando Nro.GADDMQ-MMQEP-C-GG-2020-0011-M de 24 de marzo de 2020, el cual menciona: "Por medio del presente señor Gerente General sírvase encontrar en adjunto y en físico el informe Nro. 001-JC-MMQEP-2020 de fecha 24 de marzo de 2020, en el cual se emite informe técnico favorable para la Adquisición (...) y de Gigantografías, por lo cual solicito su **AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD** para la adquisición de tales bienes en procesos separados", quien en sumilla inserta menciona: "COM/GDO/PL/AJ/SG/AUTORIZADO FAVOR PROCEDER TRAMITE DE ACUERDO A SUS COMPETENCIAS"; y una vez que se cuenta con la **Certificación POA, Certificación Presupuestaria, Verificación de Catálogo Electrónico, Certificación PAC y Revisión de Especificaciones Técnicas** referentes al proceso del servicio de impresión de gigantografías para la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista, me permito remitir la documentación de dicho proceso, para que se digne disponer a quien corresponda continuar con el trámite respectivo al tratarse de una medida de emergencia.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



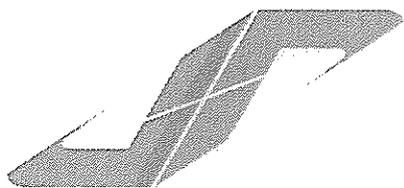
Ing. Hugo Vladimir Pineda Pérez
JEFE DE COMUNICACIÓN

Memorando Nro. GADDMQ-MMQEP-C-GG-2020-0020-M

Quito, D.M., 26 de marzo de 2020

Anexos:

- ESPECIFICACIONES_TÉCNICAS_GIGANTOGRAFÍAS.docx
- INFORME_NECESIDAD.doc
- MEMOMORANDO_CAT_ELEC_ESP_TEC_CERT_PAC.pdf
- MEMOMORANDO_NECESIDAD_GIGANTOGRAFÍAS.pdf
- MEMORANDO_CERTIFICACIÓN_POA.pdf
- MEMORANDO_CERTIFICACIÓN_PRESUPUESTARIA.pdf
- PROFORMA1_GIGANTOGRAFÍAS.pdf
- PROFORMA2_GIGANTOGRAFÍAS.pdf
- PROFORMA3_GIGANTOGRAFÍAS.pdf
- RESPUESTA_CERTIFICACIÓN_PAC.pdf
- RESPUESTA_CERTIFICACIÓN_POA.pdf
- RESPUESTA_CERTIFICACIÓN_PRESUPUESTARIA.pdf
- RESPUESTA_REVISIÓN_ESPECIFICACIONES_TÉCNICAS.pdf
- RESPUESTA_VERIFICACIÓN_CATÁLOGO_ELECTRÓNICO.pdf



PUBLICIDAD

Pacheco Sánchez José Cayetano

R.u.c.: 1711922565001

PROFORMA

200324

Cliente: Empresa Pública Mercado Mayorista de Quito

R.u.c. / C.I.: 1768172830001

Dirección: Av. Tnte. Hugo Ortíz S/N y Ayapamba

Teléfono: 2673325

Fecha: 24 de Marzo del 2020

Cantidad	Detalle	V. Unitario	V. Total
4	Gigantografías impresas termoselladas en lona banner de 13onz a full color en alta calidad 1440dpi 's, con medidas 8 x 4mt	303,60 usd	1214,40 usd
4	Gigantografías impresas termoselladas en lona banner de 13onz a full color en alta calidad 1440dpi 's, con medidas 3 x 3,5mt	99,75 usd	399,00 usd
1	Gigantografía impresa termosellada en lona banner de 13onz a full color en alta calidad 1440dpi 's, con medidas 4 x 6mt	228,00 usd	228,00 usd
1	Gigantografía impresa en lona banner de 13onz a full color en alta calidad 1440dpi 's, con medidas 120 x 180 cm, más ojales	21,60 usd	21,60 usd
4	Gigantografía impresa en lona banner de 13onz a full color en alta calidad 1440dpi 's, con medidas 150 x 180 cm más 6 ojales en cada una.	27,00 usd	108,00 usd

Proforma válida por 15 días
Tiempo de entrega: 24 Horas
Forma de pago: 100% contra-entrega

Subtotal 1971,00 usd

I.V.A. 12% 236,52 usd

Total 2207,52 usd

José María Alemán S16-70 y Ajavi

(02) 3062975 ☎

(09) 84449776 📠

jp.publicidad1uio@gmail.com ✉

jp_ideasgraficaspublicitarias@hotmail.com ✉

QUITO - ECUADOR



RUC > Consulta de RUC

Consulta de RUC

RUC
1711922565001

Razón social
PACHECO SANCHEZ JOSE CAYETANO

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Nombre comercial

Actividad económica principal

ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD

Tipo contribuyente	Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad
PERSONA NATURAL	OTROS	NO
Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha reinicio actividades
12/11/2001	09/09/2015	09/09/2015

Mostrar establecimientos

Nueva consulta



Buscamos la mejor alternativa al momento de imprimir sus ideas.

PROFORMA # 1622

Nombre: Empresa Pública Mercado Mayorista de Quito
Dirección: Av. Tnte. Hugo Ortíz S/N y Ayapamba
Ruc: 1768172830001
Teléfono: 2673325
Fecha: 24 de Marzo del 2020

# Items	Descripción	C. Unit	C. Total
4	Impresiones tamaño 8 x 4mt en lona de 130nz a todo color en alta calidad 1440dpi's, termoselladas	364,00	1536,00
4	Impresiones tamaño 3 x 3,5mt en lona de 130nz a todo color en alta calidad 1440dpi's, termoselladas	126,00	504,00
1	Impresión tamaño 4 x 6mt en lona de 130nz a todo color en alta calidad 1440dpi's, termosellada	288,00	288,00
1	Impresión tamaño 120 x 180cm en lona de 130nz a todo color en alta calidad 1440dpi's, con ojalillos	25,92	25,92
4	Impresión tamaño 150 x 180cm en lona de 130nz a todo color en alta calidad 1440dpi's, con ojalillos	32,40	129,60

Sub. Total : 2483,52
Descuento : 000,00
IVA 12% : 298,02
Total : 2781,54

Pago: 100% contraentrega
Entrega: 1 día





RUC > Consulta de RUC

Consulta de RUC

RUC
1713418794001

Razón social
CAMACHO PUZMA MAURICIO HERNAN

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Nombre comercial
ARTE DIGITAL

Actividad económica principal

ACTIVIDADES DE IMPRESION Y EMPASTADO DE CATALOGOS Y DE OTROS MATERIALES DE PUBLICIDAD COMERCIAL

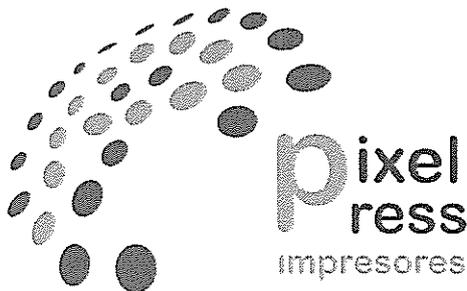
Tipo contribuyente	Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad	
PERSONA NATURAL	OTROS	NO	
Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
07/04/2008	25/06/2013		

Mostrar establecimientos

Nueva consulta

(

(



COTIZACIÓN
0013606

Quito, 24 de Marzo del 2020

Sres. Empresa Pública Mercado Mayorista de Quito
Av. Tent Hugo Ortiz y Ayapamba
2673325

Presente
Ciudad.-
De mi consideración:

Cotización

CANT.	CONCEPTO	V. UNITARIO	V. TOTAL
4	Impresiones en lona termoselladas de 13onz a todo color en alta calidad 1440dpi's, tamaño 8 x 4mt	352,00 usd	1408,00 usd
4	Impresiones en lona termoselladas de 13onz a todo color en alta calidad 1440dpi's, tamaño 3 x 3,5mt	115,50 usd	462,00 usd
1	Impresión en lona termosellada de 13onz a todo color en alta calidad 1440dpi's, tamaño 4 x 6mt	264,00 usd	264,00 usd
1	Impresion en lona de 13onz a todo color en alta calidad 1440dpi's, tamaño 1,20 x 1,80mt con ojales	23,76 usd	23,76 usd
4	Impresion en lona de 13onz a todo color en alta calidad 1440dpi's, tamaño 1,50 x 1,80mt con ojales	29,70 usd	118,80 usd

Validez de la Oferta: 8 Dias
Tiempo de entrega: 1 día
Forma de pago: Contra entrega

SUB TOTAL	2276,56
I.V.A 12%	273,19
TOTAL	2549,75

Gracias por su requerimiento, en espera de sus gratas ordenes.
Cordialmente,

Atentamente,

FERNANDO GARZÓN
PIXEL PRESS

Oficina: Caracas Oe 3 215 y Venezuela
Telf: 2903411 • Cel: 094805157 / 095 664 452
e-mail: digital_printecuador10@hotmail.com
fer_gar10@hotmail.com • Quito - Ecuador

Memorando Nro. MMQEP-A-GDO-2020-080

Quito, D.M., 26 de marzo de 2020

PARA: Sr. Ing. Hugo Vladimir Pineda Perez
Jefe de Comunicación

ASUNTO: Revisión de especificaciones técnicas para la contratación del servicio de impresión de gigantografías para la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista

De mi consideración:

A través del Memorando NroGADDMQ-MMQEP-C-GG-2020-0019-M de fecha 26 de marzo de 2020, el Ing Hugo Pineda, Jefe de Comunicación, entre otros requerimientos solicita "... *Revisión de Especificaciones Técnicas referente al proceso del Servicio de Contratación de Impresión de Gigantografías para la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista, una vez que se cuenta con la autorización por parte de la Máxima Autoridad...*"

En atención a la solicitud tengo a bien informar que se ha revisado las especificaciones técnicas para la impresión de gigantografías cuyas características y contenidos han sido elaboradas por la Unidad Requirente y serán la base la contratación del servicio. De igual manera se ha revisado la documentación de la fase preparatoria anexa al memorando en referencia.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



ADMINISTRATIVO
MMQ-EP
MERCADO
MAYORISTA

Ing. María Cristina Tipanta Chaucala
ANALISTA ADMINISTRATIVO

Referencias:

- GADDMQ-MMQEP-C-GG-2020-0019-M

Anexos:

- ESPECIFICACIONES_TÉCNICAS_GIGANTOGRAFÍAS.docx
- PROFORMA3_GIGANTOGRAFÍAS.pdf
- PROFORMA2_GIGANTOGRAFÍAS.pdf
- PROFORMA1_GIGANTOGRAFÍAS.pdf
- MEMORANDO_CERTIFICACIÓN_PRESUPUESTARIA.pdf
- MEMORANDO_CERTIFICACIÓN_POA.pdf
- MEMORANDO_NECESIDAD_GIGANTOGRAFÍAS.pdf
- INFORME_NECESIDAD.doc
- CERTIFICACIÓN_POA_GIGANTOGRAFÍAS.pdf
- CERTIFICACIÓN_PRESUPUESTARIA_GIGANTOGRAFÍAS.pdf

CODIGO DEL PROCESO	MERCADO MAYORISTA 	FECHA:
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Página 1 de 24

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA MERCADO
MAYORISTA**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE GIGANTOGRAFÍAS PARA
LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DEL MERCADO
MAYORISTA DE QUITO.”**

24 DE MARZO DEL 2020

CODIGO DEL PROCESO	MERCADO MAYORISTA <i>plata</i>	FECHA:
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Página 2 de 24

Contenido

1.	ANTECEDENTES.....	3
2.	JUSTIFICACIÓN.....	8
3.	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	9
3.1.	Objetivo General.....	10
3.2.	Objetivos Específicos.....	10
4.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	10
4.1.	Especificaciones Técnicas:.....	10
5.	ALCANCE.....	19
6.	METODOLOGÍA DE TRABAJO.....	23
7.	COMPROMISO Y OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR.....	23
8.	PRESUPUESTO REFERENCIAL.....	24
9.	FORMA DE PAGO.....	24
10.	PLAZO DE EJECUCIÓN.....	24
11.	MULTA.....	24
12.	ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.....	24
13.	FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.....	24

CODIGO DEL PROCESO	MERCADO MAYORISTA	FECHA:
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Página 3 de 24

1. ANTECEDENTES

- El Artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*
- El artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”.*
- El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, establece: *“Contrataciones de ínfima cuantía.- Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos: 1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; 2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y, 3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía. Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que esté habilitado en el Registro Único de Proveedores. Estas contrataciones no podrán emplearse como medio de elusión de los procedimientos pre-contractuales; para el efecto, las entidades contratantes remitirán*

CODIGO DEL PROCESO	MERCADO MAYORISTA <small>Modalidad</small>	FECHA:
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Página 4 de 24

trimestralmente al organismo nacional responsable de la contratación pública, un informe sobre el número de contrataciones realizadas por ínfima cuantía, así como los nombres de los contratistas. Si el organismo nacional responsable de la contratación pública llegare a detectar una subdivisión de contratos o cualquier infracción a este artículo, lo pondrá en conocimiento de los organismos de control para que inicien las acciones pertinentes. El reglamento a esta Ley establecerá los procedimientos para la aplicación de esta modalidad.”

- El artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, dispone: *“Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.”*
- El artículo 60 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, establece: *“Contrataciones de ínfima cuantía: Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, cuya cuantía sea igual o menor a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado se realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP. Dichas contrataciones se formalizarán con la entrega de la correspondiente factura y serán autorizadas por el responsable del área encargada de los asuntos administrativos de la entidad contratante, quien bajo su responsabilidad verificará que el proveedor no se encuentre incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contratos con el Estado. Estas contrataciones no podrán emplearse como medio de elusión de los procedimientos. El SERCOP, mediante las correspondientes resoluciones, determinará la casuística de uso de la ínfima cuantía. El SERCOP podrá requerir, en cualquier tiempo, información sobre contratos de ínfima cuantía, la misma que será remitida en un término máximo de diez días de producida la solicitud. Si se llegara a detectar una infracción a lo dispuesto en el inciso precedente o un mal uso de esta contratación, el SERCOP remitirá un informe a los organismos de control para que inicien las actuaciones pertinentes”*
- El artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, establece: *“Procedimiento. - Para atender las situaciones de emergencia definidas en el*

CODIGO DEL PROCESO	MERCADO MAYORISTA <small>publicitaria</small>	FECHA:
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Página 5 de 24

número 31 del artículo 6 de esta Ley, previamente a iniciarse el procedimiento, el Ministro de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación. Dicha resolución se publicará en el Portal COMPRAS PÚBLICAS. La entidad podrá contratar de manera directa, y bajo responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría, que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia. Podrá, inclusive, contratar con empresas extranjeras sin requerirlos requisitos previos de domiciliación ni de presentación de garantías; los cuales se cumplirán una vez suscrito el respectivo contrato.

En todos los casos, una vez superada la situación de emergencia, la máxima autoridad de la Entidad Contratante publicará en el Portal COMPRASPUBLICAS un informe que detalle las contrataciones realizadas y el presupuesto empleado, con indicación de los resultados obtenidos.

- El artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, determina: *“Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado.”*
- Mediante Ordenanza Metropolitana N.º 0296, sancionada el 11 de octubre del 2012, el Consejo Metropolitano del Distrito Metropolitano de Quito, crea la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito, MMQ-EP, tal cual como consta en los artículos 1.2.161 y siguientes del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito emitido mediante Ordenanza Metropolitana N.º 001 en el año 2019.
- El Art.3 del Reglamento Interno de la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista dispone: *“El Gerente General es el representante legal, judicial y extrajudicial de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito, con el deber y atribución de ejercer la jurisdicción coactiva en forma directa o a través de su delegado y dirigir la gestión de la Empresa, como lo determina el numeral 16 del artículo 11 de la Ley Orgánica de la Empresa Pública. La MMQ-EP, por orden de jerarquía se rige en primer lugar por la Ley Orgánica de Empresas Públicas LOEP, Ordenanzas Metropolitanas No. 0296 (Art. 2), Estatuto Orgánico de la MMQ-EP, Ordenanza Metropolitana No. 0301, Ordenanza Metropolitana No. 0253, su Reglamento de Aplicación No. C0013, Políticas de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio y más normas aplicables. La MMQ-EP, goza de*

CODIGO DEL PROCESO	MERCADO MAYORISTA	FECHA:
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Página 6 de 24

personería jurídica de derecho público con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, administrativa, financiera, económica y de gestión.”

- En sesión extraordinaria de Directorio de la Empresa Publica Metropolitana de Mercado Mayorista de Quito, de 01 de agosto de 2019, se nombra al Ing. Nelson Augusto Tapia Rodríguez, Gerente General de la Empresa Publica Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito.
- Mediante Acción de Personal N°. 52-MMQ-EP, emitida el 02 de agosto de 2019, que rige desde la misma fecha, el Dr. Jorge Yunda, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y Presidente del Directorio de la MMQ-EP, resolvió designar al Ing. Nelson Tapia, como Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito;
- En sesión de Directorio de la Empresa Publica Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito, realizada el 22 de mayo del 2013, en el quinto punto del Orden del día, se decidió aprobar la Estructura Orgánica y el Estatuto Orgánico de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista;
- El literal g del artículo 20 del Estatuto Orgánico de la Empresa Pública-MMQEP; establecen que a más de lo determinado en la Ley Orgánica de Empresas Publicas, son atribuciones y responsabilidades de/la Gerente/a, las siguientes: “(...) f) Contratos para adquisición de bienes, servicios y ejecución de obra; y, (...)”;
- Mediante Resolución Nro. A-020, suscrita por el Sr. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, con fecha 12 de marzo del 2020, Resuelve:
“Art. 1.- Declarar en estado de emergencia grave a todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, en razón de la declaratoria del COVID-19 como pandemia por la Organización Mundial de la Salud y, de la emergencia sanitaria nacional decretada por el Presidente de la República. En consecuencia, se dispone que los órganos y entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, dentro de sus competencias, con la celeridad que se requiere: (i) adopten las medidas necesarias tendientes a mitigar los actuales riesgos sanitarios, bajo los protocolos y directrices que emita el órgano rector en materia de salud a nivel nacional; y, (ii) implementen las acciones y procedimientos necesarios para mantener, en condiciones de normalidad, siempre que sea posible, la provisión de los servicios a cargo de la Municipalidad y las empresas públicas metropolitanas.

Art. 4.- Disponer a todos los órganos y entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, dentro del ámbito de sus competencias, la

CODIGO DEL PROCESO	MERCADO MAYORISTA	FECHA:
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Página 7 de 24

implementación de las siguientes medidas, a partir del 13 de marzo de 2020 y mientras se mantenga vigente la declaratoria de emergencia: (i) la suspensión de todos los espectáculos públicos, de conformidad con el régimen jurídico aplicable, (ii) la suspensión del otorgamiento de autorizaciones para realizar concentraciones masivas superiores a mil personas en espacio público; y, (iii) la suspensión de atención al público en los centros deportivos y museos municipales.

Art. 12.- Disponer a todas las dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y aquellas desconcentradas, dentro del ámbito de sus competencias, bajo su responsabilidad y en cumplimiento del régimen jurídico vigente, ejecuten las acciones necesarias para superar la emergencia. Estas acciones, de conformidad con el art. 226 de la Constitución se realizarán en coordinación con todas las entidades y órganos públicos de cualquier nivel de gobierno, cuyas competencias se encuentren involucradas en el objeto de la Emergencia”.

- Mediante Resolución Administrativa N° 020-GG-MMQEP-2020, de fecha 15 de marzo de 2020, el Ing. Nelson Augusto Tapia Rodríguez, en su calidad de Gerente General de la Empresa Publica Mercado Mayorista de Quito MMQEP, resolvió: Declarar el estado de emergencia.
- El artículo 1 de la Resolución Administrativa N° 020-GG-MMQEP-2020, de fecha 15 de marzo de 2020, establece: *“DECLARAR LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA INSTITUCIONAL dentro de los parámetros y condiciones establecidas en la presente resolución, en virtud de las razones expuestas en el Informe Técnico Nro. 004-GO-MMQEP-2020 de fecha 15 de marzo de 2020 realizado por la Gerencia de Operaciones de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista.”*
- El artículo 2 de la Resolución Administrativa N° 020-GG-MMQEP-2020, de fecha 15 de marzo de 2020, establece: *“DISPONER, en el marco legal aplicable, efectuar todas las acciones necesarias que se requieran para prevenir un brote de COVID 19 entre los comerciantes y usuarios de la MMQEP, y salvaguardar sus intereses y seguridad sanitaria; en consecuencia, la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista podrá realizar de manera directa la adquisición de bienes y prestación de servicios que se requieran para superar la emergencia, conforme a lo establecido en el artículo 57 de la LONSCP.*
- La cuarta conclusión del Informe Técnico Nro. 004-GO-MMQEP-2020 de fecha 15 de marzo de 2020, constante en el artículo 1 de la Resolución Administrativa N° 020-GG-MMQEP-2020, de fecha 15 de marzo de 2020, establece: *“(…) 4. La Emergencia Sanitaria Nacional, obliga a realizar campañas publicitarias orientadas a la prevención para evitar*

CODIGO DEL PROCESO	MERCADO MAYORISTA 	FECHA:
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Página 8 de 24

el contagio del COVID 19, razón por la cual la Empresa MMQ-EP no dispone de material publicitario sobre el tema en mención”.

- La recomendación del Informe Técnico Nro. 004-GO-MMQEP-2020 de fecha 15 de marzo de 2020, constante en el artículo 1 de la Resolución Administrativa N° 020-GG-MMQEP-2020, de fecha 15 de marzo de 2020, establece: *“Por lo expuesto y con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución A-020, de fecha 12 de marzo del 2020, suscrito por el Sr. Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Yunda Machado, en lo referente al “Art.1.-Declarar en estado de emergencia grave a todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, en razón de la declaratoria del COVID-19 como pandemia por la Organización Mundial de la Salud y, de la emergencia sanitaria nacional decretada por el Presidente de la República”, solicito DECLARAR EN ESTADO DE EMERGENCIA A LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA, priorizando, entre otros, la fumigación de las instalaciones de la MMQ-EP, la dotación de insumos materiales, prendas de protección personal y la elaboración de material informativo de forma urgente, a fin de prevenir y brindar una adecuada respuesta a la Emergencia Sanitaria Nacional e Internacional”*

2. JUSTIFICACIÓN

La finalidad de la comunicación es la transmisión de mensajes que un ente o persona desea hacer conocer a otra ente o persona. Por tal razón la comunicación debe ser clara, concisa, directa y no muy larga. En el caso de la publicidad, la publicidad puede ser con información estática o información dinámica. Dentro de la publicidad estática se encuentran, banners, gigantografías, afiches, trípticos, etc.; y, en la publicidad dinámica se encuentran anuncios de publicidad en radio y televisión, así como en pantallas electrónicas, muy conocidas en la sociedad como pantalla LED.

Como datos estadísticos, la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista es el primer centro de abastos del Distrito Metropolitano de Quito e inclusive a nivel nacional, en donde:

- Trabajan 1401 comerciantes catastrados más un promedio de 4.000 trabajadores en las instalaciones del Mercado Mayorista de Quito;
- Ingresan aproximadamente 11.000 personas en los días de feria, martes, jueves, viernes y sábado; y 6.000 personas los días lunes, miércoles y domingo;
- El promedio de ingreso de vehículos es de 7.000 vehículos, entre livianos y pesados.

En total, se contabilizan más de 20,000.00 personas en los días de feria de ingreso diario, lo cual evidentemente representa un establecimiento de mucho control para evitar el contagio del COVID-19.

CODIGO DEL PROCESO	MERCADO MAYORISTA	FECHA:
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Página 9 de 24

Como es de su conocimiento público, la información de la Administración que se difunde se la realiza a través de oficios y circulares entregados in situ por parte de los Supervisores de la Gerencia de Operaciones, lo cual representa una pérdida de tiempo de los Supervisores ante la gravísima tarea de control que tienen por la Emergencia Sanitaria.

A su vez es necesario mencionar que el Mercado Mayorista de Quito durante la Emergencia Sanitaria Nacional no puede paralizar las actividades de comercialización ya que se destinan los productos a nivel nacional, tomando en cuenta este particular y considerando la gran afluencia de gente que ingresa al MMQ-EP, es necesario mantener una información clara y oportuna de medidas de prevención y normas de seguridad ante un posible contagio de COVID-19.

Con estos antecedentes y en virtud:

- a) Artículos 1 y 2 de la Resolución Administrativa N° 020-GG-MMQEP-2020, de fecha 15 de marzo de 2020;
- b) Cuarta conclusión del Informe Técnico Nro. 004-GO-MMQEP-2020 de fecha 15 de marzo de 2020, constante en el artículo 1 de la Resolución Administrativa N° 020-GG-MMQEP-2020, de fecha 15 de marzo de 2020;
- c) Recomendación del Informe Técnico Nro. 004-GO-MMQEP-2020 de fecha 15 de marzo de 2020, constante en el artículo 1 de la Resolución Administrativa N° 020-GG-MMQEP-2020, de fecha 15 de marzo de 2020;
- d) Artículo 35 del Estatuto Orgánico, establece: "Misión. - Propiciar en la opinión pública externa e interna un conocimiento seguro, positivo y trascendente sobre todas las acciones que desarrolla el MMQ-EP (...)"
- e) Literal a, del artículo 37 del Estatuto Orgánico, establece: "Recopilar, analizar, procesar y difundir información relativa a la institución a través de los medios de comunicación internos y externos";
- f) Literal c, del artículo 37 del Estatuto Orgánico, establece: "Realizar campañas de información al interior de la institución";
- g) Literal e, del artículo 37 del Estatuto Orgánico, establece: "Proporcionar al público interno y externo, información referente al servicio que brinda la entidad";

Se ve la necesidad de contar con medios estáticos, **GIGANTOGRAFÍAS**, de difusión de la información estática, con la finalidad de dar a conocer horarios de entrada, dotación que deben llevar tanto comerciantes como usuarios al MMQ-EP, información relacionada con la prevención del contagio del COVID-19:

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

CODIGO DEL PROCESO	MERCADO MAYORISTA <small>Empresario</small>	FECHA:
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Página 10 de 24

Contratar el servicio de impresión de GIGANTOGRAFÍAS para la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista.

3.1. Objetivo General

- Contar con un medio de publicidad estático para la socialización de la información oficial que permita el mantener el desarrollo de las actividades de la MMQEP y en especial fortalecer la comunicación y difusión de la información sobre el COVID-19 y prevenir contagios en las instalaciones del MMQEP.

3.2. Objetivos Específicos

- Difundir la información de manera clara, oportuna y veraz por parte de la Administración para evitar la propagación de información falsa.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1. Especificaciones Técnicas:

El contratista proveerá de 14 Gigantografías a la Empresa MMQ-EP, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CANTIDAD	DESCRIPCION	DIMENSION	DISEÑO	UBICACION
2	Gigantografías impresas termoselladas en lona banner de 13onz a full color en alta calidad 1440dpi's	3m X 3.5m	1	1 Puerta Sur 1 Puerta Norte
2	Gigantografías impresas termoselladas en lona banner de 13onz a full color en alta calidad 1440dpi's	3m X 3.5m	2	1 Puerta Sur 1 Puerta Norte
2	Gigantografías impresas termoselladas en lona banner de 13onz a full color en alta calidad 1440dpi's	8m X 4m	3	1 Puerta Sur 1 Estructura metálica detrás del guagua centro
1	Gigantografía impresa termosellada en lona banner de 13onz a full color en alta calidad 1440dpi's	8m X 4m	4	1 Estructura metálica detrás del guagua centro
1	Gigantografía impresa termosellada en lona banner de 13onz a full color en alta calidad 1440dpi's	8m X 4m	5	1 Estructura metálica detrás del guagua centro

CODIGO DEL PROCESO	MERCADO MAYORISTA		FECHA:	
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		Página 11 de 24	

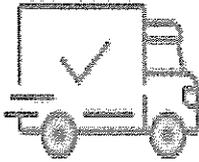
1	Gigantografía impresa termosellada en lona banner de 13onz a full color en alta calidad 1440dpi's	4m X 6m	6	Entrada principal Bloque B1
1	Gigantografía impresa termosellada en lona banner de 13onz a full color en alta calidad 1440dpi's	1.20m X 1.80m	7	Ingreso Sur puerta peatonal
1	Gigantografía impresa termosellada en lona banner de 13onz a full color en alta calidad 1440dpi's	1.50m X 1.80m	8	Ingreso Sur puerta acceso vehicular
1	Gigantografía impresa termosellada en lona banner de 13onz a full color en alta calidad 1440dpi's	1.50m X 1.80m	9	Ingreso Sur puerta acceso vehicular
1	Gigantografía impresa termosellada en lona banner de 13onz a full color en alta calidad 1440dpi's	1.50m X 1.80m	10	Ingreso Sur puerta acceso vehicular
1	Gigantografía impresa termosellada en lona banner de 13onz a full color en alta calidad 1440dpi's	1.50m X 1.80m	11	Ingreso Sur puerta acceso vehicular

COVID-19

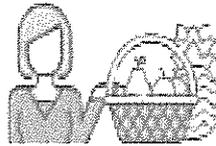
ATENCIÓN

EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL COVID-19

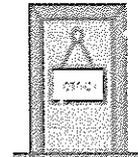
Horarios de Atención:



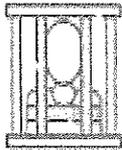
Atención 24 horas
De 00H00 a 05H00



Atención 12 horas
De 05H30 a 13H00



Atención 12 horas
De 13H00 a 24H00



El incumplimiento del horario establecido en este cartel informativo será sancionado con prisión de hasta 3 años, de acuerdo a lo establecido en el artículo 104 del Código Penal Nacional.

La Administración MMQ-EP

#QuédateEnCasa

MERCADO
MAYORISTA
QUITO

QUITO
QUITO

**MERCADO
MAYORISTA**

**QUÉDATE EN CASA
POR AMOR A TU FAMILIA**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA
MERCADO MAYORISTA**

A T E N C I Ó N

EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL CORONAVIRUS

HORARIOS DE ATENCIÓN:

INGRESO DE VEHÍCULOS CON CARGA:

De 00H00 a 05H00

ATENCIÓN DE CLIENTES:

De 05H30 a 13H00

CIERRE DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

De 13H00 a 24H00

EL INCUMPLIMIENTO DEL HORARIO ESTABLECIDO DISPUESTO POR AUTORIDAD COMPETENTE, SERÁ SANCIONADO CON PRISIÓN DE HASTA 3 AÑOS; EN VIRTUD DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN DECRETADO POR SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

La Administración MMQ-EP

#QuédateEnCasa

COVID-19

QUITO
MERCADO MAYORISTA



El virus se mueve
con la gente, si la gente
se detiene también
se detiene el virus

Infórmate por
Fuentes oficiales.
En caso de presentar
Los síntomas
Llama al 171



¡QUÉDATE
EN CASA!

#ConMedidasSalvamosVidas

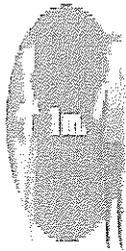
EMPRESA PÚBLICA
MERCADO
MAYORISTA

COVID-19

QUITO
QUITO

Normas de prevención en los Mercados De Quito

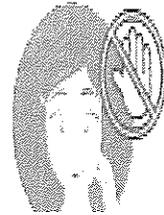
Usuarios:



Mantener 1 metro
de distancia
entre las personas



Evita tocar los
productos o
alimentos
con las manos



Evite tocarse los
ojos, nariz y boca

El Gobierno de Quito recomienda a los usuarios de los mercados de Quito adoptar las siguientes medidas:

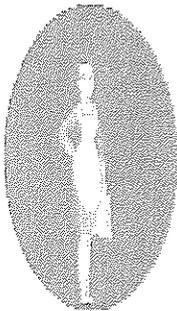
EMPRESA PÚBLICA
MERCADO
MAYORISTA
QUITO

C. MD-19

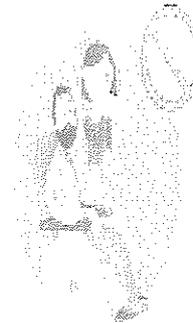


Normas de prevención en los **Mercados De Quito**

Usuarios:



**Infórmate por
Fuentes oficiales.
En caso de presentar
los síntomas
Llama al 171**



**Venir un solo miembro
de la familia** a realizar
sus compras

No deben asistir las personas de grupos
vulnerables como: Adultos mayores, niños,
personas con enfermedades crónicas o con
síntomas gripales

#ConMedidasSalvamosVidas

EMPRESA PÚBLICA
**MERCADO
MAYORISTA**

COVID-19



Normas de prevención en los Mercados De Quito

Usuarios:



Venir un solo miembro de la familia
- 1 persona por familia -



Mantener 1 metro de distancia
- 1 metro de distancia -



Evita tocar los productos o
alimentos con las manos



Evite tocarse los ojos, nariz y boca



No deben asistir las personas de grupos vulnerables como /adultos mayores, niños, personas con enfermedades crónicas o con otros riesgos graves



El virus se transmite
con la saliva y la gente
se enferma también
se transmite al virus

Intervente por
Fuerzas oficiales
En base de presentar
los síntomas
blanca o 171



¡QUÉDATE
EN CASA!

REPÚBLICA
MERCADO
MAYORISTA

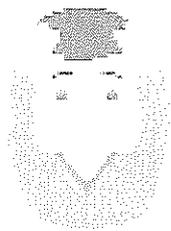
ConMedidasSalvamosVidas

COVID - 19



Medidas preventivas obligatorias para el ingreso al **Mercado Mayorista De Quito**

Usuarios:



Uso **OBLIGATORIO** de
GUANTES Y MASCARILLA

Restricción de ingreso para personas vulnerables



Personas de la
Tercera Edad



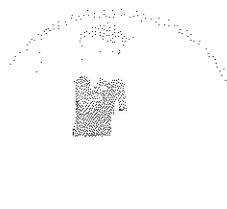
Niños



Mujeres
Embarazadas



Personas con
Capacidades
Especiales



Personas con
Patologías
Respiratorias
Crónicas

Infórmese por
Fuentes oficiales.
Evite de ingresar
los síntomas
Dolor de PEI

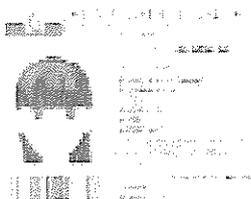
EMPRESA PÚBLICA
**MERCADO
MAYORISTA**
QUITO

COVID-19

QUITO

EN QUITO

El ingreso a mercados municipales



Se hará con referencia al último dígito de la cédula, por lo que será obligatorio presentar al ingresar. Así:

—	Lunes	1 y 2
—	Martes	3 y 4
—	Miércoles	5 y 6
—	Jueves	7 y 8
—	Viernes	9 y 0
—	Sábado	Datos
—	Domingo	Impares

ENTREGA PÚBLICA
MERCADO
MAYORISTA

www.mmqep.gob.ec

COVID-19

QUITO

Normas de ingreso al Mercado Mayorista

INGRESO DE ARRENDATARIOS



De 05:00 am a 06:00am
(presentando el último pago de arriendo
+ la cédula de ciudadanía)

INGRESO DE PÚBLICO EN GENERAL



De 06:00am en adelante
(presentando la cédula de ciudadanía)

EMPRESA PÚBLICA
MERCADO
MAYORISTA

#QuédateEnCasa

COVID-19

QUITO

EN QUITO
El ingreso al
MERCADO MAYORISTA



Se hará con referencia al último dígito de la cédula, por lo que será obligatorio presentar al ingresar. Así:



=====	Lunes	1 y 2
=====-	Martes	3 y 4
=====-	Miércoles	5 y 6
=====-	Jueves	7 y 8
=====-	Viernes	9 y 0
=====-	Sábado	Entre
=====-	Domingo	Impares

#QuédateEnCasa

UNIDAD PÚBLICA
**MERCADO
MAYORISTA**

CVID-19

2020

Normas de ingreso al Mercado Mayorista

INGRESO DE ARRENDATARIOS



De 05:00 am a 06:00am
(presentando el último pago de arriendo
+ la cédula de ciudadanía)

INGRESO DE PÚBLICO EN GENERAL



De 05:30 am a 12:00 pm
(presentando la cédula de ciudadanía)

ENTRADA PÚBLICA
MERCADO
MAYORISTA

#QuedateEnCasa

- El proveedor debe entregar la garantía de calidad del material.

8. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial es de \$2.119,44 (Dos mil ciento diez y nueve dólares de los Estados Unidos de América con 44/100) más IVA de acuerdo a la proforma presentada por el Sr. José Cayetano Pacheco Sánchez de la imprenta PUBLICIDAD.

9. FORMA DE PAGO

El pago se realizará contra entrega de las gigantografías previo el informe favorable del administrador de la orden de compra/servicio y acta de entrega recepción de las mismas. El contratista deberá remitir la siguiente documentación:

- Factura que cumpla con todos los requisitos del Servicio de Rentas Internas
- Copia de RUC
- Copia del RUP (en caso de tenerlo)
- Certificado bancario
- Garantía técnica de material de las gigantografías

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 1 día a partir de aceptación de la Orden de Compra/Servicio.

11. MULTA

Si el proveedor incurriere en retraso en la entrega de los equipos, deberá pagar a la MMQEP, por concepto de multa el valor equivalente al 1 % del valor total del contrato SIN IVA por cada día de retraso en la entrega de los bienes.

12. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La Entidad Contratante designará Administrador de la Orden de Compra de Bien/Servicio al Jefe de Comunicación o quien cumpla esas funciones, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

13. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado y Aprobado por:	_____
	Nombre: Lcdo. Hugo Pineda
	Cargo: Jefe de Comunicación

Memorando Nro. MMQEP-A-GDO-2020-079

Quito, D.M., 26 de marzo de 2020

PARA: Sr. Ing. Hugo Vladimir Pineda Perez
Jefe de Comunicación

ASUNTO: Emisión de Certificación PAC para la contratación del servicio de impresión de gigantografías para la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista

De mi consideración:

**PLAN ANUA DE CONTRATACIONES -PAC-2020
CERTIFICACIÓN PAC No. MMQEP-CP-2020-016**

En cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 22.- **PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN** que establece.- *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado".*

En atención al memorando No GADDMQ-MMQEP-C-GG-2020-0019-M de fecha 26 de marzo de 2020, suscrito por Ing. Hugo Pineda Jefe de Comunicación, en el cual, entre otros requerimientos, solicita la emisión de la certificación PAC para la contratación del **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE GIGANTOGRAFÍAS PARA LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA MERCADO MAYORISTA"** en el marco de lo que establece la Declaratoria de Emergencia Institucional dada a través de la Resolución Administrativa N° 020-GG-MMQEP-2020, de fecha 15 de marzo de 2020, suscrita por el Ingeniero Nelson Augusto Tapia Rodríguez en su calidad de Gerente General de la MMQ-EP y el Informe de Necesidad Nro. 001-JC-MMQEP-2020 de fecha 24 de marzo de 2020, tengo a bien informar que el proceso NO se encuentra contemplado en el PAC 2020, lo cual no es un requisito indispensable para iniciar la contratación ya que es un proceso que se realizará por situación de emergencia, conforme indica el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Sección II, Plan Anual de Contratación (PAC), Artículo 25 , párrafo segundo que dice en la parte pertinente: (...) *Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado".*

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


ADMINISTRATIVO
MMQ-EP
Ing. Maria Cristina Tipanta Chaucala **MERCADO MAYORISTA**
ANALISTA ADMINISTRATIVO

Memorando Nro. MMQEP-A-GDO-2020-079

Quito, D.M., 26 de marzo de 2020

Referencias:

- GADDMQ-MMQEP-C-GG-2020-0019-M

Anexos:

- ESPECIFICACIONES_TÉCNICAS_GIGANTOGRAFÍAS.docx
- PROFORMA3_GIGANTOGRAFÍAS.pdf
- PROFORMA2_GIGANTOGRAFÍAS.pdf
- PROFORMA1_GIGANTOGRAFÍAS.pdf
- MEMORANDO_CERTIFICACIÓN_PRESUPUESTARIA.pdf
- MEMORANDO_CERTIFICACIÓN_POA.pdf
- MEMOMORANDO_NECESIDAD_GIGANTOGRAFÍAS.pdf
- INFORME_NECESIDAD.doc
- CERTIFICACIÓN_POA_GIGANTOGRAFÍAS.pdf
- CERTIFICACIÓN_PRESUPUESTARIA_GIGANTOGRAFÍAS.pdf

Memorando Nro. MMQEP-A-GDO-2020-078

Quito, D.M., 26 de marzo de 2020

PARA: Sr. Ing. Hugo Vladimir Pineda Perez
Jefe de Comunicación

ASUNTO: Entrega de la Verificación de Catálogo Electrónico del servicio de impresión de gigantografías para la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista

De mi consideración:

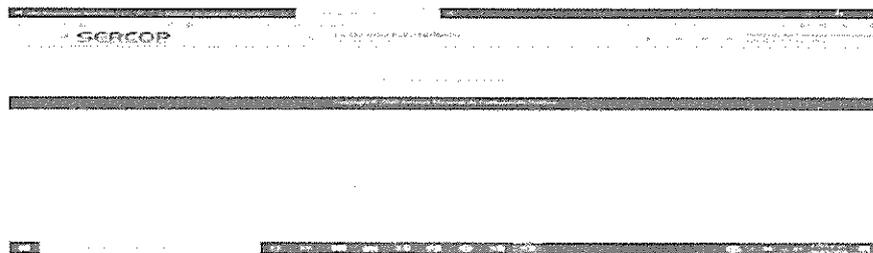
Con memorando Nro. GADDMQ-MMQEP-C-GG-2020-0019-M de fecha 26 de marzo de 2020 el Ing. Hugo Pineda Jefe de Comunicación solicita, entre otros requerimientos: "... *Verificación de Catálogo Electrónico...*" para la contratación del servicio de Impresión de Gigantografías para la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista, una vez que se cuenta con la autorización por parte de la Máxima Autoridad.

En virtud de lo expuesto y en cumplimiento del artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dispone:

"Art. 46.- Obligaciones de las Entidades Contratantes.- Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento."

Tengo a bien informar que se ha realizado la verificación del Catálogo Electrónico del Portal del Servicio Nacional de Contratación Pública -SERCOP- y se certifica que a la fecha **NO EXISTE** disponibilidad del **SERVICIO DE IMPRESIÓN**.

Tras verificar en Catálogo Electrónico con las palabras "**SERVICIO IMPRESIÓN**" "**GIGANTOGRAFIAS**" "**ROTULOS**" se pudo evidenciar que **NO** se encuentra catalogado el servicio requerido de acuerdo a la siguiente captura de pantalla del Portal de Compras Públicas (SOCE):



Memorando Nro. MMQEP-A-GDO-2020-078

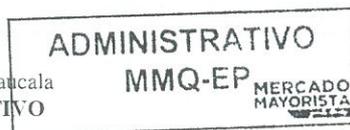
Quito, D.M., 26 de marzo de 2020



Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. María Cristina Tipanta Chacala
ANALISTA ADMINISTRATIVO



Referencias:

- GADDMQ-MMQEP-C-GG-2020-0019-M

Anexos:

- ESPECIFICACIONES_TÉCNICAS_GIGANTOGRAFÍAS.docx
- PROFORMA3_GIGANTOGRAFÍAS.pdf
- PROFORMA2_GIGANTOGRAFÍAS.pdf
- PROFORMA1_GIGANTOGRAFÍAS.pdf
- MEMORANDO_CERTIFICACIÓN_PRESUPUESTARIA.pdf
- MEMORANDO_CERTIFICACIÓN_POA.pdf
- MEMORANDO_NEEDIDAD_GIGANTOGRAFÍAS.pdf
- INFORME_NEEDIDAD.doc
- CERTIFICACIÓN_POA_GIGANTOGRAFÍAS.pdf
- CERTIFICACIÓN_PRESUPUESTARIA_GIGANTOGRAFÍAS.pdf

Memorando Nro. MMQEP-A-GDO-2020-078

Quito, D.M., 26 de marzo de 2020

Memorando Nro. GADDMQ-MMQEP-C-GG-2020-0019-M

Quito, D.M., 26 de marzo de 2020

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Tipanta Chauca
Analista Administrativo

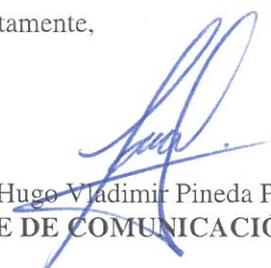
ASUNTO: SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO,
REVISIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN
PAC PARA EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE LA IMPRESIÓN
DE GIGANTOGRAFÍAS PARA LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA

De mi consideración:

En relación al memorando Nro. GADDMQ-MMQEP-C-GG-2020-0011-M de 24 de marzo de 2020, el cual menciona: "Por medio del presente señor Gerente General sírvase encontrar en adjunto y en físico el informe Nro. 001-JC-MMQEP-2020 de fecha 24 de marzo de 2020, en el cual se emite informe técnico favorable para la Adquisición de una Pantalla LED HD y de Gigantografías, por lo cual solicito su **AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD** para la adquisición de tales bienes en procesos separados", quien en sumilla inserta menciona "COM/GDO/PL/AJ/SG/AUTORIZADO FAVOR PROCEDER TRAMITE DE ACUERDO A SUS COMPETENCIAS", por lo tanto me permito solicitar la **Verificación de Catálogo Electrónico, Certificación PAC y Revisión de Especificaciones Técnicas** referente al proceso del Servicio de Contratación de Impresión de Gigantografías para la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista, una vez que se cuenta con la autorización por parte de la Máxima Autoridad, Certificación POA y Certificación Presupuestaria.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Ing. Hugo Vladimir Pineda Perez
JEFE DE COMUNICACIÓN

Anexos:

- ESPECIFICACIONES_TÉCNICAS_GIGANTOGRAFÍAS.docx
- CERTIFICACIÓN_POA_GIGANTOGRAFÍAS.pdf
- INFORME_NECESIDAD.doc
- MEMORANDO_NECESIDAD_GIGANTOGRAFÍAS.pdf
- MEMORANDO_CERTIFICACIÓN_POA.pdf

Memorando Nro. GADDMQ-MMQEP-C-GG-2020-0019-M

Quito, D.M., 26 de marzo de 2020

- MEMORANDO_CERTIFICACIÓN_PRESUPUESTARIA.pdf
- PROFORMA1_GIGANTOGRAFÍAS.pdf
- PROFORMA2_GIGANTOGRAFÍAS.pdf
- PROFORMA3_GIGANTOGRAFÍAS.pdf
- CERTIFICACIÓN_PRESUPUESTARIA_GIGANTOGRAFÍAS.pdf

Memorando Nro. MMQEP-C-GDO-2020-075

Quito, D.M., 26 de marzo de 2020

PARA: Sr. Ing. Hugo Vladimir Pineda Perez
Jefe de Comunicación

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CONTRATACIÓN
SERVICIO IMPRESIÓN GIGANTOGRAFÍAS

De mi consideración:

Mediante memorando Nro. GADDMQ-MMQEP-C-GG-2020-0018-M de 26 de marzo de 2020, en el cual se olicita la Certificación Presupuestaria correspondiente a la contratación del servicio de impresión de Gigantografías para la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa: Fortalecimiento Empresarial

Proyecto: Gestión Administrativa

Producto: Gestión y Operación Empresarial

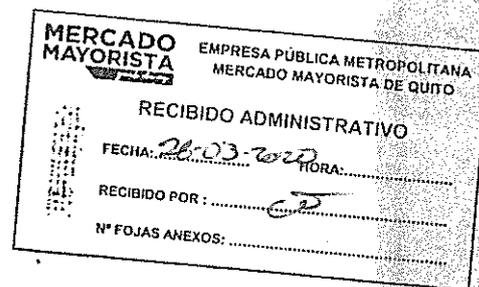
Actividad: Equipamiento y mantenimiento de infraestructura tecnológica

Partida: 53.08.07: Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones

Valor: 2,373.77 (dos mil trescientos setenta y tres con 77/100 dólares de los Estados Unidos de América), incluye IVA

Dando cumplimiento a lo que dispone el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en vigencia, Sección III. DISPONIBILIDAD DE FONDOS, Artículo 27.- Certificación de Disponibilidad de Fondos, se emite la presente Certificación Presupuestaria.

Al respecto; y, en base a lo expuesto anteriormente, se adjunta la Certificación Presupuestaria No.36 con fecha 26 de marzo del 2020 de acuerdo a lo solicitado en el memo mencionado.



Memorando Nro. MMQEP-C-GDO-2020-075

Quito, D.M., 26 de marzo de 2020



EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA MERCADO MAYORISTA DE QUITO
CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No: 36

Transacción No: 37
Fecha: 26/03/2020
Responsable: PINEDA PEREZ HUGO VLADIMIR
Identificación: Cedula 0201481785
Programa: 01 FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
SubPrograma: 01 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 201 GESTION ADMINISTRATIVA EPMM MERCADO MAYORISTA
Actividad: 3 EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA

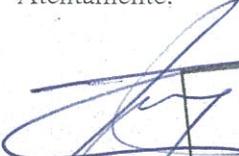
DETALLE:
Por medio del GADDMQ-MMQEP-C-GG-2020-0018-M se solicita la Certificación Presupuestaria correspondiente a la contratación del servicio de impresión de Gigantografías para la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista, de acuerdo al siguiente detalle: 1 Actividad: Equipamiento y mantenimiento de infraestructura tecnológica Partida: 53.06.07: Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción por un valor de 2.373,77 incluido IVA

YOUMEZO

Partida Presupuestaria	Valor
01 04 201 E.630607 600001 MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODU	2.373,77
Total ==	2.373,77

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


CONTABILIDAD
MMQ-EP MERCADO MAYORISTA

Lcda. Fanny Yadira Olmedo Castillo
CONTADORA

Referencias:

- GADDMQ-MMQEP-C-GG-2020-0018-M

Copia:

Sr. Mgs. Jorge Luis Reyes Pesantez
Gerente Desarrollo Organizacional

Memorando Nro. MMQEP-C-GDO-2020-075

Quito, D.M., 26 de marzo de 2020

Memorando Nro. GADDMQ-MMQEP-C-GG-2020-0018-M

Quito, D.M., 26 de marzo de 2020

PARA: Sra. Lcda. Fanny Yadira Olmedo Castillo
Contadora

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CONTRATACIÓN
SERVICIO IMPRESIÓN GIGANTOGRAFÍAS

De mi consideración:

Mediante memorando Nro.GADDMQ-MMQEP-C-GG-2020-0011-M de 24 de marzo de 2020, se indica: *“Por medio del presente señor Gerente General sírvase encontrar en adjunto y en físico el informe Nro. 001-JC-MMQEP-2020 de fecha 24 de marzo de 2020, en el cual se emite informe técnico favorable para la Adquisición de una Pantalla LED HD y de Gigantografías, por lo cual solicito su AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD para la adquisición de tales bienes en procesos separados”,* quien en sumilla inserta menciona *“COM/GDO/PL/AJ/SG/AUTORIZADO FAVOR PROCEDER TRAMITE DE ACUERDO A SUS COMPETENCIAS”,* por lo tanto me permito solicitar la Certificación Presupuestaria correspondiente a la contratación del servicio de impresión de Gigantografías para la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa: Fortalecimiento Empresarial

Proyecto: Gestión Administrativa

Producto: Gestión y Operación Empresarial

Actividad: Equipamiento y mantenimiento de infraestructura tecnológica

Partida: 53.08.07: Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones

Valor: 2,373.77 (dos mil trescientos setenta y tres con 77/100 dólares de los Estados Unidos de América), incluye IVA

Adjunto la Certificación POA emitida por la Analista de Planificación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Ing. Hugo Vladimir Pineda Perez
JEFE DE COMUNICACIÓN

Memorando Nro. GADDMQ-MMQEP-C-GG-2020-0018-M

Quito, D.M., 26 de marzo de 2020

Anexos:

- CERTIFICACIÓN_POA_GIGANTOGRAFÍAS.pdf

Memorando Nro. GADDMQ-MMQEP-PL-GG-2020-0066-MEMO

Quito, D.M., 26 de marzo de 2020

PARA: Sr. Ing. Hugo Vladimir Pineda Perez
Jefe de Comunicación

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN POA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE GIGANTOGRAFÍAS PARA LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA

De mi consideración:

Con la finalidad de dar atención al Memorando GADDMQ-MMQEP-C-GG-2020-0016-M en el cual solicita : " (...) la certificación POA correspondiente a la contratación del servicio de impresión de Gigantografías para la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista, de acuerdo al siguiente detalle:

*Programa: Fortalecimiento Empresarial
Proyecto: Gestión Administrativa
Producto: Gestión y Operación Empresarial
Actividad: Equipamiento y mantenimiento de infraestructura tecnológica
Partida: 53.08.07: Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones
Valor: 2.373.77 (dos mil trescientos setenta y tres con 77/100 dólares de los Estados Unidos de América), incluye IVA"*

; me permito informar que la partida 53.08.07 se encuentra registrada en el POA 2020 de la siguiente manera:

Programa: Fortalecimiento Empresarial
Proyecto: Gestión Administrativa
Producto: Gestión y Operación Empresarial
Actividad: Equipamiento y mantenimiento de infraestructura tecnológica
Partida: 53.08.07
Valor: \$10.000.00

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-MMQEP-PL-GG-2020-0066-MEMO

Quito, D.M., 26 de marzo de 2020



Srta. Ing. Jessica Margoth Salazar Aguila
ANALISTA PLANIFICACIÓN 3

Referencias:

- GADDMQ-MMQEP-C-GG-2020-0016-M

Memorando Nro. GADDMQ-MMQEP-C-GG-2020-0016-M

Quito, D.M., 26 de marzo de 2020

PARA: Srta. Ing. Jessica Margoth Salazar Aguila
Analista Planificación 3

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN POA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE GIGANTOGRAFÍAS PARA LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA

De mi consideración:

Mediante memorando Nro.GADDMQ-MMQEP-C-GG-2020-0011-M de 24 de marzo de 2020, se indica: *“Por medio del presente señor Gerente General sírvase encontrar en adjunto y en físico el informe Nro. 001-JC-MMQEP-2020 de fecha 24 de marzo de 2020, en el cual se emite informe técnico favorable para la Adquisición de una Pantalla LED HD y de Gigantografías, por lo cual solicito su AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD para la adquisición de tales bienes en procesos separados”,* quién en sumilla inserta menciona *“COM/GDO/PL/AJ/SG/AUTORIZADO FAVOR PROCEDER TRAMITE DE ACUERDO A SUS COMPETENCIAS”,* por lo tanto me permito solicitar la certificación POA correspondiente a la contratación del servicio de impresión de Gigantografías para la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa: Fortalecimiento Empresarial

Proyecto: Gestión Administrativa

Producto: Gestión y Operación Empresarial

Actividad: Equipamiento y mantenimiento de infraestructura tecnológica

Partida: 53.08.07: Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones

Valor: 2,373.77 (dos mil trescientos setenta y tres con 77/100 dólares de los Estados Unidos de América), incluye IVA

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Ing. Hugo Vladimir Pineda Perez
JEFE DE COMUNICACIÓN

Memorando Nro. GADDMQ-MMQEP-C-GG-2020-0011-M

Quito, D.M., 24 de marzo de 2020

PARA: Sr. Ing. Nelson Augusto Tapia Rodríguez
Gerente General Empresa Pública Metropolitana del Mercado
Mayorista

ASUNTO: a) INFORME DE NECESIDAD: PANTALLAS LED HD Y
GIGANTOGRAFÍAS; b) LIBERACIÓN Y ASIGNACIÓN; c)
SOLICITUD DE REFORMA PRESUPUESTARIA:

De mi consideración:

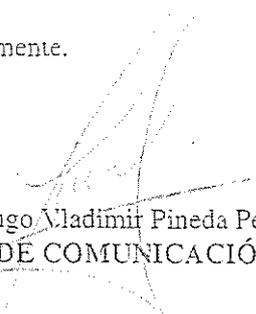
Por medio del presente señor Gerente General sírvase encontrar en adjunto y en físico el informe Nro. 001-JC-MMQEP-2020 de fecha 24 de marzo de 2020, en el cual se emite informe técnico favorable para la Adquisición de una Pantalla LED HD y de Gigantografías, por lo cual solicito su AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD para la adquisición de tales bienes en procesos separados.

Adicionalmente, solicito se AUTORICE LA REFORMA PRESUPUESTARIA para creación, asignación y liberación de fondos correspondientes, de la partida 53.02.08 con la finalidad de contar con los fondos necesarios en la partida 53.08.07.

Adicionalmente, señor Gerente General dejo insubsistente los memorandos Nro. GADDMQ-MMQEP-C-GG-2020-0009-M y Nro. GADDMQ-MMQEP-C-GG-2020-0010-M de fecha 19 de marzo de 2020, con la finalidad de dar el trámite administrativo correcto para estos procesos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.


Ing. Hugo Vladimír Pineda Pérez
JEFE DE COMUNICACIÓN

Anexos:
- INFORME_NECESIDAD.doc

PARA: Ing. Nelson Tapia
GERENTE DE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA
MERCADO MAYORISTA DE QUITO

ASUNTO: a) INFORME DE NECESIDAD: PANTALLAS LED HD Y GIGANTOGRAFÍAS;
b) SOLICITUD DE REFORMA PRESUPUESTARIA;
c) ASIGNACIÓN Y AROBACIÓN DE LIBERACIÓN DE FONDOS;

PARTE 1: INFORME DE NECESIDAD: PANTALLAS LED HD Y GIGANTOGRAFÍAS

1. ANTECEDENTES

- a) El Artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*
- b) El artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”.*
- c) El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, establece: *“Contrataciones de ínfima cuantía.- Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos: 1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; 2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y, 3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este*

resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación. Dicha resolución se publicará en el Portal COMPRAS PÚBLICAS. La entidad podrá contratar de manera directa, y bajo responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría, que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia. Podrá, inclusive, contratar con empresas extranjeras sin requerirlos requisitos previos de domiciliación ni de presentación de garantías; los cuales se cumplirán una vez suscrito el respectivo contrato.

En todos los casos, una vez superada la situación de emergencia, la máxima autoridad de la Entidad Contratante publicará en el Portal COMPRASPUBLICAS un informe que detalle las contrataciones realizadas y el presupuesto empleado, con indicación de los resultados obtenido (las negrillas me pertenecen)

- g) El artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Publicas, determina: "Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado."*
- h) Mediante Ordenanza Metropolitana N.º 0296, sancionada el 11 de octubre del 2012, el Consejo Metropolitano del Distrito Metropolitano de Quito, crea la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito, MMQ-EP, tal cual como consta en los artículo 1.2.161 y siguientes del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito emitido mediante Ordenanza Metropolitana N.º 001 en el año 2019.*
- i) El Art.3 del Reglamento Interno de la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista dispone: "El Gerente General es el representante legal, judicial y extrajudicial de la Empresa Publica Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito, con el deber y atribución de ejercer la jurisdicción coactiva en forma directa o a través de su delegado y dirigir la gestión de la Empresa, como lo determina el numeral 16 del artículo 11 de la Ley Orgánica de la Empresa Pública. La MMQ-EP, por orden de jerarquía se rige en primer lugar por la Ley Orgánica de Empresas Publicas LOEP, Ordenanzas Metropolitanas No. 0296 (Art. 2), Estatuto Orgánico de la MMQ-EP, Ordenanza Metropolitana No. 0301, Ordenanza Metropolitana No. 0253, su Reglamento de Aplicación No. C0013, Políticas de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio y más normas aplicables. La MMQ-EP, goza de personería jurídica de derecho público con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, administrativa, financiera, económica y de gestión."*
- j) En sesión de Directorio de la Empresa Publica Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito, realizada el 22 de mayo del 2013, en el quinto punto del Orden del día, se decidió aprobar la Estructura Orgánica y el Estatuto Orgánico de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista;*

Empresa Pública Mercado Mayorista de Quito MMQEP, resolvió: Declarar el estado de emergencia.

- p) El artículo 1 de la Resolución Administrativa N° 020-GG-MMQEP-2020, de fecha 15 de marzo de 2020, establece: *“DECLARAR LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA INSTITUCIONAL dentro de los parámetros y condiciones establecidas en la presente resolución, en virtud de las razones expuestas en el Informe Técnico Nro. 004-GO-MMQEP-2020 de fecha 15 de marzo de 2020 realizado por la Gerencia de Operaciones de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista.”*
- q) El artículo 2 de la Resolución Administrativa N° 020-GG-MMQEP-2020, de fecha 15 de marzo de 2020, establece: *“DISPONER, en el marco legal aplicable, efectuar todas las acciones necesarias que se requieran para prevenir un brote de COVID 19 entre los comerciantes y usuarios de la MMQEP, y salvaguardar sus intereses y seguridad sanitario; en consecuencia, la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista podrá realizar de manera directa la adquisición de bienes y prestación de servicios que se requieran para superar la emergencia, conforme a lo establecido en el artículo 57 de la LONSCP.*
- r) La cuarta conclusión del Informe Técnico Nro. 004-GO-MMQEP-2020 de fecha 15 de marzo de 2020, constante en el artículo 1 de la Resolución Administrativa N° 020-GG-MMQEP-2020, de fecha 15 de marzo de 2020, establece: *“(…) 4. La Emergencia Sanitaria Nacional, obliga a realizar campañas publicitarias orientadas a la prevención para evitar el contagio del COVID 19, razón por la cual la Empresa MMQ-EP no dispone de material publicitario sobre el tema en mención”.*
- s) La recomendación del Informe Técnico Nro. 004-GO-MMQEP-2020 de fecha 15 de marzo de 2020, constante en el artículo 1 de la Resolución Administrativa N° 020-GG-MMQEP-2020, de fecha 15 de marzo de 2020, establece: *“Por lo expuesto y con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución A-020, de fecha 12 de marzo del 2020, suscrito por el Sr. Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Yunda Machado, en lo referente al “Art.1.-Declarar en estado de emergencia grave a todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, en razón de la declaratoria del COVID-19 como pandemia por la Organización Mundial de la Salud y, de la emergencia sanitaria nacional decretada por el Presidente de la República”, solicito DECLARAR EN ESTADO DE EMERGENCIA A LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA, priorizando, entre otros, la fumigación de las instalaciones de la MMQ-EP, la dotación de insumos materiales, prendas de protección personal y la elaboración de material informativo de forma urgente, a fin de prevenir y brindar una adecuada respuesta a la Emergencia Sanitaria Nacional e Internacional”* (las negrillas me pertenecen)

2. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS TÉCNICO:

La finalidad de la comunicación es la transmisión de mensajes que un ente o persona desea hacer conocer a otra ente o persona. Por tal razón la comunicación debe ser clara, concisa, directa y no muy larga. En el caso de la publicidad, la publicidad puede ser con información estática o información dinámica. Dentro de la publicidad estática se encuentran, banners, gigantografías, afiches, trípticos, etc.; y, en la publicidad dinámica se encuentran anuncios de



se ve la necesidad de contar con un medios de difusión de la información:

- Medios estáticos: Gigantografías;
- Medios Dinámicos: Pantalla LED HD.

3. BENEFICIOS:

- a) Mantener informados a comerciantes de las decisiones adoptadas por la Administración de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista;
- b) Mantener informados a los usuarios y comerciantes de las medidas de seguridad que dictaminan el COE Nacional, el COE Cantonal y la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista. Es preciso señalar que la información es revisada por el DMMQ.
- c) Actualizar permanente las directrices impartidas por las Autoridades pertinentes;

4. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, señor Gerente General, solicito su autorización de la necesidad con la finalidad de la Adquisición de una Pantalla Electrónica LED HD y de Gigantografías.

PARTE 2: LIBERACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FONDOS

Solicito se autorice:

- Liberación de fondos de la partida 53.02.08 de acuerdo al siguiente detalle:
 - Programa: Fortalecimiento Empresarial
 - Proyecto: Gestión Administrativa
 - Producto: Gestión y Operación Empresarial
 - Actividad: Administrar la provisión de bienes, servicios generales y básicos
 - Partida: 53.02.08: Servicio de Seguridad y Vigilancia
 - Valor: 10,000.00
- Asignación de fondos de la partida 53.02.08 a la partida 53.08.07, de acuerdo al siguiente detalle:
 - Programa: Fortalecimiento Empresarial
 - Proyecto: Gestión Administrativa
 - Producto: Gestión y Operación Empresarial
 - Actividad: Equipamiento y mantenimiento de infraestructura tecnológica
 - Partida: 53.08.07: Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones
 - Valor: 10,000.00

PARTE 3: REFORMA PRESUPUESTARIA:

Solicito se autorice, la siguiente Reforma Presupuestaria, de acuerdo al siguiente detalle:

